

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



**La competencia electoral entre las organizaciones políticas durante las
elecciones municipales en la provincia del Santa – Ancash en el 2014**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y
GOBIERNO CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR

Rafael Yuri Pérez Reyes

ASESOR

Giofianni Diglio, Peirano Torriani

Diciembre, 2017

RESUMEN

La presente investigación describe y analiza las estrategias empleadas por los candidatos a la alcaldía provincial de Santa, en la Región Ancash, durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014. En el trabajo se identifican prácticas que vulneran el principio de legalidad o incumplen la normativa electoral alterando el espíritu de la Ley. Si bien esta investigación presenta muchos antecedentes académicos que han analizado los procesos de participación política en elecciones subnacionales, la mayoría de estos lo hizo en el análisis de la jurisprudencia, por lo que este trabajo destaca su importancia a nivel metodológico, pues, propone registrar experiencias de los candidatos e integrantes de las organizaciones políticas que participaron en dicho proceso y que desde su perspectiva narren los acontecimientos. Así, se propone como hipótesis que el proceso electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia de Santa – Ancash en el 2014 se desarrolló en medio de campañas que vulneraron la legislación electoral vigente debido a prácticas negativas que desarrollaron los candidatos en su afán de alcanzar el triunfo en el marco de una compleja fragmentación política local. Por ello, se concluye que existen ciertas prácticas desarrolladas por los actores políticos durante el desarrollo de los procesos electorales, estas prácticas corresponden a factores aprendidos asociados al desarrollo de prácticas informales que tienen como objetivo generar aprovechamiento político en la competencia electoral. El análisis que aquí se realiza toma en consideración los aportes teóricos sobre la informalidad en los procesos políticos y las relaciones amigo-enemigo desde la perspectiva de Schmit.

ABSTRACT

The present research describes and analyzes the strategies employed by the candidates for the provincial mayoralty of Santa, in the Ancash Region, during the 2014 Regional and Municipal Elections. The work identifies practices that violate the principle of legality or violate electoral regulations by altering the spirit of the Law. While this research has many academic backgrounds that have analyzed the processes of political participation in subnational elections, most of them did so in the analysis of jurisprudence, so this work highlights its importance at the methodological level, therefore, proposes to record the experiences of the candidates and members of the political organizations that participated in this process and who, from their perspective, narrate the events. Thus, it is proposed as a hypothesis that the electoral process for the election of district mayors and provincial mayor in the province of Santa - Ancash in 2014 took place amid campaigns that violated current electoral legislation due to negative practices developed by candidates in their eagerness to reach the triumph in the framework of a complex local political fragmentation. Therefore, it is concluded that there are certain practices developed by political actors during the development of electoral processes, these practices correspond to learned factors associated with the development of informal practices that aim to generate political advantage in the electoral competition. The analysis carried out here takes into account the theoretical contributions on informality in political processes and friend-enemy relations from Schmit's perspective.

INDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCION	6
Capítulo I	12
Los procesos electorales en contexto sub nacional	
1.1. Los principales estudios sobre las elecciones sub nacionales	12
1.2. Marco Teórico	19
Capítulo II	28
La conformación de las organizaciones políticas que participaron en las Elecciones 2014 en la provincia del Santa	
Capítulo III	39
La campaña electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde Provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014	
III.1 El rol de los medios locales en la elección 2014	41
III.2 Los candidatos y sus estrategias	46
III.3 La inversión en las campañas políticas	47

III.4 Los favores políticos de la campaña	49
Capítulo IV	56
El rol de los organismos electorales	
CONCLUSIONES	65
BIBLIOGRAFIA	69
ANEXOS	76



INTRODUCCIÓN

Los procesos electorales son una parte importante de la democracia, su desarrollo permite que los diversos sectores de la sociedad participen y logren ser representados en la vida política de los países, la participación de los ciudadanos puede ser como candidatos y como electores, es decir, que sean participantes activos de la vida política del país. (Dahl 1971; Mainwaring, Brinks y Liñan 2001) Las elecciones tienen como función la participación de toda la ciudadanía en la elección de autoridades representativas mediante el voto de los electores, dicha actividad es parte de la vida política democrática y, por tanto, consolidan los pilares de la gobernabilidad. (Dahl 1971, O'Donnell, Encinas 2016, Julcarima y Valenzuela 2017)

En el Perú, existen diversas formas en que las organizaciones políticas pueden participar en los procesos electorales. La primera es a nivel de partidos políticos nacionales, que deben cumplir con criterios complejos que tienen reglas para la creación de este tipo de organización política de alcance nacional (LOE 2005). La creación de un partido político implica que la organización cuente con presencia en la mitad más una de las regiones con comités organizados en cada uno de estos y con al menos 50 afiliados (militantes) en cada uno de sus comités, además del respaldo de la ciudadanía que firma los padrones para la inscripción.

La dificultad de crear un partido político genera que la normativa nacional incluya la posibilidad de promover la participación política en espacios locales, por ello, es posible crear organizaciones políticas de tipo sub nacional, es así que tenemos a los movimientos regionales (con alcance total dentro de una región) y las organizaciones políticas locales que pueden participar en un proceso electoral ya sea provincial o distrital. Es necesario precisar que el 13 de septiembre del 2017, el Congreso de la República aprobó el dictamen que

propone la eliminación de las organizaciones políticas locales lo que puede generar que las prácticas políticas a nivel sub nacional modifiquen su accionar. Esta modificación surgió ante la dificultad de los organismos electorales de establecer mecanismos de control que permitan llevar a cabo el proceso en un ambiente democrático de participación política comprometida. Pues con las particularidades de la Ley anterior ocurrían prácticas electorales irregulares por parte de los actores políticos, tal como ocurre en el caso de esta investigación donde estudiamos la cultura política desarrollada en prácticas irregulares en las Elecciones Regionales y Municipales 2014, específicamente las desarrolladas en la provincia del Santa. Para participar en una elección de alcance sub nacional es necesario ser parte partido político o de una organización política local, es decir, se desarrolla una vida política que muchas veces es ajena a los partidos políticos nacionales y que muchas veces está integrada por personas con proyectos corporativos (Zavaleta 2014). Lo que se quiere enfatizar es que la vida política de los gobiernos sub nacionales funciona de forma ajena de lo que establece la legislación nacional, pues las prácticas de sus campañas pueden ir en contra o alternamente del orden planteado por los organismos electorales.

En el caso de la provincia del Santa en la Región Ancash, la participación política de las organizaciones locales que buscan alcanzar la municipalidad provincial o alguna de las 8 municipalidades distritales desarrollan campañas que caen en prácticas clientelistas y de ataques *ad hominen* contra los candidatos, dejando las propuestas y proyectos de gobierno como un requisitos para la inscripción. Además, es de conocimiento público que una vez terminado el proceso electoral las organizaciones políticas que participaron del proceso se desintegran. (Lévano y Márquez 2011, Lévano 2012, Reyna 2003, Remy 2013)

En el año 2014 participaron 19 listas de candidatos para la provincia (335, 674 electores) y un promedio de 12 listas para cada uno de los distritos (25,000 electores promedio). La alta participación electoral de los candidatos genera fragmentación política y dispersión del voto, esta alta participación

genera que la competencia electoral sea muy aguda y, por tanto, las campañas electorales se desarrollan violentando la Ley de Elecciones Municipales.

Ante este panorama, esta investigación se planteó como problema de investigación: ¿Cómo se desarrollaron los procesos electorales para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014? Razón por la cual se consideró como objetivo general describir el proceso electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia de Santa – Ancash en el 2014. Este cuestionamiento hizo que se proponga como hipótesis que el proceso electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia de Santa – Ancash en el 2014 se desarrolló en medio de campañas que vulneraron la legislación electoral vigente debido a prácticas negativas que desarrollaron los candidatos en su afán de alcanzar el triunfo en el marco de una compleja fragmentación política local.

El desarrollo del trabajo implicó dividir la investigación en tres secciones que corresponden a los objetivos específicos del trabajo que implicaron comprender el proceso de creación de las listas de candidatos para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014; establecer las prácticas que desarrollaron las organizaciones políticas locales durante la campaña electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014; y establecer las acciones desarrolladas por los organismos electorales (JEE y ODPE) en el marco de la competencia electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014.

Si bien han existido elementos que permitían generar ideas pre concebidas sobre lo acontecido en el Santa, los testimonios que fueron registrados sobre el desarrollo de entrevistas a actores claves fueron determinantes para comprender y afirmar la existencia de una cultura política local de prácticas irregulares en la que se aprovecha las debilidades de la Ley electoral.

El caso de la provincia del Santa en la región Ancash se debe considerar que existen factores políticos estructurales que afectaron el proceso electoral. Entre estos factores que generaron expectativas tenemos las acusaciones de corrupción hacia el entonces presidente Regional César Álvarez quien fue parte de una presunta amplia red de corrupción asociada a actores políticos locales. Este aspecto puso a Ancash en los titulares de los diarios a nivel nacional. Además de este aspecto, se encontró que uno de los candidatos al gobierno regional para el 2014 fue Waldo Ríos, quien había sido procesado y condenado por actos de corrupción durante el gobierno de Alberto Fujimori.

La participación de Ríos en este proceso a cargo de un movimiento regional que tenía presencia en todos los distritos de la región y la presencia de muchos de los actores políticos vinculados a Álvarez que se encontraban presentes en otras organizaciones políticas participes del proceso generaron especulaciones y expectativas negativas del proceso, razón por lo la cual los organismos electorales pusieron mucha atención en la región para el control del proceso.

Para esta investigación se planteó como pregunta principal ¿Cómo se desarrollaron los procesos electorales para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014? Lo que llevó a que se proponga como hipótesis de investigación que: El proceso electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014 se desarrolló en medio de campañas que vulneraron la legislación electoral vigente debido a prácticas negativas que desarrollaron los candidatos en su afán de alcanzar el triunfo en el marco de una compleja fragmentación política local.

La investigación permite afirmar que en el Santa se desarrolló una elección con prácticas informales e irregulares por parte de los actores políticos quienes vulneraron la normativa vigente.

La investigación se divide en tres secciones; en la primera se presenta el estado de la cuestión sobre las principales investigaciones sobre la

participación política sub nacional y la propuesta teórica sobre la que se rige la investigación.

El segundo capítulo de la investigación trata sobre el proceso de conformación de las listas de candidatos para la participación en el Santa en las ERM 2014, en esta sección se obtuvo como primera conclusión que el proceso de creación de listas fue irregular e informal debido a que las organizaciones políticas que participaron del proceso no cumplieron estrictamente la Ley electoral, sino que emplearon mecanismos para crear evidencias de supuesto cumplimiento pero apelando a prácticas informales. Algunas de estas prácticas son presentadas en esta investigación y se resalta la no realización de elecciones internas ni el cumplimiento adecuado del sistema de cuotas electorales.

El tercer capítulo se refiere a la participación efectiva de los actores políticos en las actividades de campaña, en este capítulo se presenta algunas de las estrategias de campaña que se realizaron y mecanismos de posicionamientos de candidatos basados en asalar a ciertos personajes mediáticos para que se pongan a favor o en contra de algún actor político relevante. En el desarrollo de la investigación se han identificado de manera general prácticas informales, sin embargo estas pueden ser determinadas como acciones de política institucional propias de una cultura donde la informalidad genera beneficios a corto plazo y bajo un análisis simple de costo beneficio por parte de los actores políticos este accionar es eficiente. Es decir, el conjunto de acciones políticas desarrolladas en campaña corresponden a una racionalidad local de eficiencia que a sabiendas de vulneración de la norma, se mantienen pues generan resultados.

Entre las prácticas identificadas se encuentra el empleo de medios de comunicación radial y los favores políticos a los medios, quienes con publicidad estatal pueden ser silenciados para atacar a un actor político, o incentivados para atacar a otro actor. Además de mencionar que el debate directo no existe sino que se emplea los discursos radiales mediante entrevistas dirigidas.

En el cuarto capítulo se abordó el rol cumplido por los organismos electorales durante el proceso, en esta sección se evidencia que la problemática de irregularidad en el proceso electoral no es percibida por el Jurado Nacional de Elecciones como una alteración a la legalidad del proceso, pues en la consulta a INFOGOB no se registran incidencias en Ancash en ese proceso. La información obtenida en el desarrollo da la información demuestra la necesidad urgente de establecer mecanismo de control en este proceso, sin embargo los organismos electorales no presentan observaciones o incidencias electorales en todo el proceso, es decir, se concluye que no existen mecanismos de control y fiscalización eficientes que aseguren el cumplimiento de la Ley Electoral.

Esta investigación se desarrolló con un enfoque metodológico cualitativo, siendo una investigación correlacional, desarrollando entrevistas semiestructuradas a los principales actores políticos locales y parte de su maquinaria electoral o también llamados operadores políticos. Se hizo una exhaustiva revisión de documentación oficial del JEE del Santa (Chimbote) y como fuentes secundarias diarios locales que permiten comprender la afirmación sobre el hecho de que se cuenta con periodistas asalariados por parte de los candidatos, y reconstruir la línea cronológica de desarrollo de los acontecimientos.

Los procesos electorales en contexto sub nacional

1.1. Los principales estudios sobre las elecciones sub nacionales

Los sistemas electorales pueden ser concebidos como las normas, leyes, regímenes relacionados al desarrollo del proceso de elección (Nohlen 2004, Pease 1999). Según Nohlen (2003) en América Latina cada país ha desarrollado un propio sistema electoral que corresponde a intereses históricos y de los propios partidos, distinguiéndose los sistemas electorales formados de la variable sistema de partidos y de los formados desde el diseño jurídico administrativo de cada Estado.

Para el presente trabajo se realizará la comparación entre los sistemas electorales de México y Perú, en ambos casos su reforma ha dependido de procesos de crisis democrática y acumulación de poder por parte de líderes populistas.

En México se cuenta con dos cámaras una de 500 diputados (cámara baja) y otra de 128 senadores (cámara alta). La cámara de diputados cuenta con representantes de todo el país y todos los partidos inscritos en el Instituto Nacional Electoral (INE), organismo que cumple las funciones de organizador y ejecutor del proceso, pero que es administrado por el Tribunal Nacional Electoral (TNE) que cumple la función de máximo organismo electoral encargado de la administración de la justicia electoral.

La Cámara de Senadores cuenta con representantes de todos los Estados de la República. Esta composición indica que cuentan con un principio

de representación proporcional. Este sistema fue creado con el objetivo de que toda la ciudadanía se encuentre representada mediante los diputados y que los senadores vean temas económicos y de desarrollo, sin embargo la Cámara Baja no mantiene relación con la ciudadanía y los mecanismos que lo promueven no son empleados por una suerte de desinterés ciudadano.

En Perú el sistema es unicameral con un principio de representación por mayoría, se trata de un modelo donde las organizaciones políticas que participan de la contienda electoral y que están debidamente inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones buscan generar coaliciones que les permitan alcanzar una mayoría en el Congreso, el problema radica en la consolidación de bancadas. Un congresista electo por el partido X puede desvincularse de este y de su bancada y luego ser parte de otra bancada por la que no fue electo, es decir, el voto que le permitió llegar a su cargo mediante un determinado partido no fue tomado en cuenta luego de la elección y ello corresponde a que el voto en nuestro país al ser preferencial, se convierte en individual lo que provoca que el transfuguismo sea criticado pero al mismo tiempo le permite a los tráfugas moverse de una a otra organización sin mayor problema.

El poder que ejerce el Presidente de la República requiere del apoyo del Congreso por lo que en las últimas décadas se ha contado apoyo mayoritario del Congreso de la República hacia el mandatario, pero, además, el presidencialismo otorga facultades para que el presidente cierre el Congreso en ciertas condiciones.

Se puede encontrar una similitud en la asignación de escaños de acuerdo al distrito electoral o circunscripción electoral, pues el principio es la densidad poblacional de cada distrito, a más población electoral mayor cantidad de representantes en número no mayor a los establecidos por cada cámara.

En México se aplica un sistema de listas cerradas y bloqueadas donde el elector vota por la organización política y no puede alterar el orden de la lista.

Este sistema permite que se consolide el sistema de partidos pues no permite que una autoridad se vuelva tráfuga, al cambiar de una organización a otra. Por otro lado, en Perú se aplica un sistema de lista cerrada y no bloqueada donde elector vota por la lista de candidatos pero con su voto puede modificar el orden de los candidatos.

En México no existe un sistema de voto preferencial. En Perú se aplica el voto preferencial pero su implementación ha generado factores negativos como el transfuguismo y la fragilidad del sistema de partidos, por otro lado, de manera positiva a permitido que candidatos ubicados al final de la lista puedan ser electos ha permitido que candidatos de grupos históricamente discriminados alcancen cargos de representación tal como es el caso del congresista Eduardo Nayap de la etnia awajún.

En México se implementa un sistema de cuotas electorales como medida de acción afirmativa que busca que las mujeres alcancen mayor representación en los cargos de autoridad, se aplica un porcentaje de 40% sobre el total de la lista y en la actualidad se encuentra en debate la aplicación del sistema de alternancia que permitiría el aumento de mujeres en cargos de autoridad. En el caso de pueblos indígenas se ha establecido la creación de distritos electorales con lo que se permite su representación, sin embargo, la participación de los mismos en los partidos es limitada por lo que se está promoviendo cupos directos pero sin aprobación a la fecha.

En Perú, existen tres tipos de cuotas: genero (30% y en todos los niveles de participación), de jóvenes (20% a nivel de elecciones distritales, provinciales y regionales) y cuota de miembros de comunidades nativas, campesinas y/o pueblos originarios. Ahora, las cuotas de género son las únicas que permiten representación ante el Congreso de la República y que en la actualidad viene buscando la implementación de la alternancia. Las cuotas de jóvenes y comunidades no alcanzan el Congreso, sin embargo, existen proyectos de creación de un distrito electoral indígena.

En el caso de Perú y México suelen realizarse elecciones para el Congreso y para el ejecutivo en un mismo día pero en ambos países la elección se realiza en boletas o cédulas distintas, es decir, una cédula para el congreso y otra para el Presidente de la República.

La implementación de la segunda vuelta en México es un proyecto que se presentó para la reforma electoral de ese país pero sin mayores resultados, el presidente de la federación es electo entre los candidatos con mayor cantidad de votos en primera vuelta, es decir, mayoría simple. En nuestro país la constitución señala que el presidente es elegido con aprobación de más del 50% de los votos válidos por lo que se convoca a segunda vuelta en caso dos candidatos se encuentren por debajo de dicho porcentaje, la Ley indica que la segunda vuelta se realizará 30 días después de la proclamación de resultados. Para el proceso electoral 2014 se aplicó segunda vuelta en las presidencias regionales en los casos que los candidatos no superen en 30% de la elección dicha medida como resultado de la fragmentación electoral en el país.

La valla o barrera electoral es el margen mínimo de votos que una organización política debe tener para no perder su inscripción, en el Perú esta es aplicada desde el 2006 y plantea que a nivel nacional se debe tener una representación de al menos 5% de los votos válidos, el problema se ha presentado cuando se establecen alianzas electorales y las organizaciones que integran una alianza pese a tener poco apoyo cada una superan la valla por su coalición y todas las organizaciones alcanzan la superación de la valla. En México, la valla o umbral electoral es del 2% que es inferior al de otros países, pero, su eficacia radica justamente en la composición proporcional de su parlamento.

En México el voto es obligatorio, pero sin sanción por inasistencia, no existen multas electorales, pero el ausentismo electoral es mínimo por la difusión de educación cívica que hace que la ciudadanía comprenda la importancia de la representación además de la solides de los partidos. En Perú

el voto es obligatorio pero con multas electorales y sanciones administrativas que buscan aumentar la afluencia de electores.

Las elecciones son el proceso por el cual las distintas fuerzas políticas se disputan el poder buscando alcanzar algún cargo de representación (Katz 1997). Los estudios sobre los procesos electorales se han dedicado especialmente a desarrollar una descripción histórica de los hechos, presentando principalmente la historiografía de las elecciones nacionales, pero sin mayor atención a los procesos sub nacionales. (Molinari 2012, Sobrevilla 2011, Peralta 2005, López y Aljovín 2005).

Las revocatorias, los votos golondrinos, los intereses económicos, la fragmentación política y últimamente las asociaciones de grupos independientes con fines políticos son los abordados con mayor frecuencia en las investigaciones de temática electoral (Reyna 2003, ONPE 2010, Lévano 2012, Zavaleta 2014) sin embargo, ninguna de ellas analiza los procesos electorales desde los actores sino que abordan el análisis desde el diseño electoral.

En el caso particular de Ancash, Lévano (2012) desarrolla una investigación donde analiza 3 distritos en donde surgieron conflictos sociales de tipo electoral como resultado del interés de una autoridad de permanecer en el poder para la administración de recursos municipales y la oposición de la población a que ellos ocurra, sin embargo, el alcalde realizaba su campaña en los caseríos y anexos que era donde se encontraba la mayor cantidad de población electoral, en respuesta a ello uno de los candidatos que se oponía al alcalde decidió emplear como estrategia los votos golondrinos. La ausencia de análisis sobre los actores es amplia.

Los estudios de diversos autores (ONPE 2010, Peralta 2005, Reyna 2003, Lévano 2012) logran identificar a los principales actores que participan en los procesos electorales, pero no se toma en cuenta la participación directa de los simpatizantes como parte de una campaña electoral. Si bien existen

investigaciones sobre el desarrollo de los procesos electorales en diversas partes del mundo, estas se desarrollan desde el cumplimiento del diseño electoral, sin embargo, los trabajos referidos al accionar de los actores políticos solo evidencia un caso particular para Perú (Zavaleta 2014), por ello es importante ampliar dicho campo de estudio.

La participación electoral es considerada por diversos autores (Nohlen 2004, O'Donnell 2004) como un elemento fundamental de la democracia pues es a partir de los procesos electorales donde se manifiesta la voluntad de la ciudadanía mediante el empleo del voto y se legitima la democracia.

Durante los llamados años electorales la maquinaria política de las diversas organizaciones se activa con el fin de participar en la contienda electoral. En esta etapa, las relaciones que se ejecutan entre ciudadanía y actores políticos suelen ser más cercanas, pues la ciudadanía emplea su derecho al sufragio como instrumento de premio o castigo ante los contendores políticos. Sobre lo señalado Enzo Faletto opina:

“[...] muchas personas se marginan de la política y si en algunos momentos de amplias convocatorias electorales deciden expresarse, tienden a actuar en términos de “premios y castigos”, tanto al gobierno como a la oposición, y por encima de lealtades partidarias.”(Faletto 2003:27)

Estas situaciones, resultado de las contiendas electorales, pueden generar relaciones políticas álgidas que a su vez pueden ser causa de conflictos entre actores políticos por la búsqueda del poder. Para Carl Schmitt (1982) las relaciones políticas se enmarcaban en la lógica de la polarización pues concebía a la política como una relación amigo-enemigo, sin puntos medios, por lo cual sostenía que para poder analizar la política esta tenía que ser vista desde la guerra. El criterio expuesto por Schmitt no buscaba fomentar la guerra sino el establecimiento de la autoridad del Estado a la cual se

vinculaba lo político, es decir, lo político entendido como la capacidad del Estado de tomar decisiones que buscaran justamente la paz.

En el caso de las relaciones políticas producto de los procesos electorales podemos observar aspectos básicos de la relación amigo-enemigo como la competencia entre los actores que buscan alcanzar el poder. Bajo esta lógica la desaparición del enemigo marcaría el fin de las relaciones políticas pues no existiría contraparte para sostener la relación. Según Derrida, la desaparición del enemigo marcaría el inicio de un proceso de despolitización (1988: 103).

Recapitulando lo planteado podemos observar que el concepto de lo político se encuentra relacionado a las decisiones que se toman desde el Estado y que la política se relaciona con la práctica de acciones que permitan tomar el poder del Estado o incidir en este. Es por ello que al interior de las relaciones políticas los actores que podemos identificar no solo son los relacionados a organizaciones políticas sino que también son los relacionados a organizaciones sociales que generan incidencia en lo político.

Por otro lado, el trabajo de Zavaleta (2014) detalla que las acciones políticas que realizan los candidatos y su equipo electoral puede caer en prácticas irregulares y que vulneran la norma que establece el Jurado Nacional de Elecciones en relación a las prácticas de campaña y que además la mayoría de las organizaciones políticas se presentan en coaliciones de ciudadanos no militantes en partidos nacionales:

“A través del análisis de una muestra de cien agrupaciones que participaron en las elecciones de 2006 y 2010, está demostrado que la forma más común elegida por los políticos para competir en las elecciones sub nacionales es la coalición” (Zavaleta 2014: 141)

1.2. Marco Teórico

Los procesos electorales son una parte importante de la democracia, su realización permite una adecuada representatividad política en el Poder Ejecutivo y Legislativo de nuestro país. Son las elecciones un elemento importante para la consolidación democrática, según Robert Dhal:

“En una asociación del tamaño de un Estado-nación, la representación resulta necesaria para la participación efectiva y el control ciudadano del programa de acción; las elecciones libres, limpias y periódicas también son necesarias para la participación efectiva y la igualdad de votos; y la libertad de expresión, las fuentes independientes de información y la libertad de asociación son todas necesarias para una participación efectiva, un electorado informado y el control ciudadano del programa de acción.” (Dhal 2004:47)

Las elecciones tienen como función la participación de toda la ciudadanía en la elección de autoridades representativas mediante el voto de los electores, dicha actividad es parte de la vida política democrática y, por tanto, consolidan los pilares de la gobernabilidad. Sin embargo, los escenarios políticos en los que se desarrollan los procesos electorales pueden presentar ciertas condiciones que afecten o vulneren principios democráticos. Por ejemplo, el abierto apoyo de medios de comunicación a determinados candidatos y exclusión mediática de otros, este hecho influencia al elector y genera condiciones complejas para una elección de libre decisión afectando la calidad democrática (Levitsky y Way 2010).

Los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos con interés de participar en la vida política mediante una organización que busca representación, es decir, conseguir votos para volverlos escaños. Por otro lado el sistema de partidos es un diseño mayor que compromete al sistema electoral y sistema de gobierno (Nohlen) en una relación que busca institucionalidad y orden. El sistema de partidos no solo son los partidos sino que implica también

un conjunto de normas, instituciones y ciudadanía que se encuentra trabajando articuladamente, sin embargo en nuestro país el sistema de partidos es débil no solo por su diseño sino que lo es porque los partidos no cumplen cabalmente con lo establecido para estos.

En el Perú, la participación política tiene distintos niveles que implican participación en municipios distritales y provinciales, gobiernos regionales y congreso y presidente de la república. Para que un ciudadano participe de las primeros niveles no requiere un partido sino que puede hacerlo mediante una organización política local (que pierden su inscripción al poco tiempo de finalizado el proceso electoral) o un movimiento regional. En el caso de los partidos políticos estos tienen presencia a nivel nacional, eso plantea la Ley de partidos, sin embargo en la práctica eso no es cierto. En la actual elección a autoridades de gobiernos subnacionales muchos de los partidos políticos inscritos y que han superado la valla electoral no tienen candidatos en muchos gobiernos regionales y en muchas municipalidades lo que deja en evidencia que no logran desarrollar presencia nacional. La representación en el Congreso de la República – realizada mediante la distribución de distritos electorales – es el punto máximo que buscan los partidos, el problema radica en que muchos de los representantes no son militantes sino que son invitados políticos, el problema de ello es que si este invitado no se compromete con el proyecto de la organización por la que fue invitado se retira de su bancada y se va para otra o forma una propia desestabilizando al partido que lo llevó al poder. Este fenómeno personaliza al candidato y quita unidad a los partidos además de hacer que el voto del elector pierda validez pues muchas veces el elector vota por un partido y sus proyectos sin conocer al candidato.

Por otro lado, en México, los partidos políticos tienen vallas mucho más altas que nuestro país y no permite la presencia de invitados en sus listas pues la importancia que los partidos políticos le dan a la carrera política ha permitido consolidar el sistema. Se debe señalar que luego de la crisis política que se vivió en dicho país con el porfiriato y la hegemonía que había alcanzado el PRI en el control de las elecciones se planteó una reforma electoral que justamente señalaba que no se pueda, presentar invitados evitando la corrupción y el

aprovechamiento de los invitados de los recursos nacionales. En México se promueve y se financia a los partidos controlando sus recursos y sus gastos, sin embargo, la presencia de los partidos políticos como parte del consejo del Instituto Federal Electoral causa dudas entre la ciudadanía quienes consideran que el IFE debería ser independiente a los partidos. El sistema de partidos de dicho país justamente se encuentra como variable dependiente del sistema electoral y dicha fórmula ha sido replicada en países como Colombia donde se promueve esta práctica, aunque en Colombia el problema radica en que el partido de gobierno administra en un 50% el Sistema Electoral.

En el Perú, la relación sistema de partidos y sistema electoral está estrechamente vinculada tal como señala Nohlen y Sartori para los casos de América Latina. Uno de los aspectos críticos de la formación de un partido político radica en la debilidad del diseño de sus normas. En nuestro país se cuenta con 13 Leyes vinculadas al Sistema Electoral y una al Sistema de Partido, este conjunto de Leyes muchas veces se contraponen entre sí generando conflictos para la formación y puesta en práctica de los partidos políticos.

Uno de los problemas está en la conformación de alianzas electorales pues debido a esto muchas organizaciones políticas que no cuentan con apoyo real del electorado logran superar las vayas electorales y conservar su inscripción pese a no desarrollar vida partidaria. La pervivencia de dichas organización se debe a que muchos candidatos sin militancia toman a estas organizaciones como vientres de alquileres con fines electorales, además, estas organizaciones suelen presentarse como un grupos dirigidos por un clan familiar que monopoliza el poder dentro de su organización, véase el caso de la familia Regiardo o Barba Caballero.

La ideología es un tema crítico, pues, según la Ley de Partidos las organizaciones políticas deben presentar un ideario que exponga su asidero ideológico, sin embargo, los nuevos partidos que intentan inscribirse presentan en esta parte una descripción de valores éticos o modelos pragmáticos de desarrollo. Esto se debe a que los procesos de desiologización política que ha

caracterizado a la globalización y la aplicación de un modelo neoliberal no considera en su proyecto los referentes ideológicos para la política.

En otros casos, los partidos tradicionales conservan en su ideario los planteamientos tradicionales con los que fueron fundados (Acción Popular, Apra, PPC) sin embargo, en la aplicación de sus proyectos toda la propuesta ideológica se ve desestimada, veamos el caso del Apra que aún mantiene en su ideario las luchas antiimperialistas de Haya de la Torre pero que en su proyecto económico asume lo contrario.

La Ley señala que se requiere que un partido político al menos presente bases en un tercio del país con un mínimo de 50 afiliados por cada una de ellas, pero dicho proyecto requiere un vasto manejo económico que muchas veces no pueden costear y por ello solo se activan durante los procesos electorales. El financiamiento de partidos y el establecimiento de normas necesarias para el control de dichos recursos pueden facilitar la consolidación del sistema.

La debilidad institucional de los partidos y la falta de requisitos de los mismos hace que podamos pensar que no contamos con partidos políticos - concebidos estos como organizaciones de ciudadanos que buscan representación política- pues no están cumpliendo ni con los requisitos ni con su función de buscar ser representantes de la ciudadanía. Sin embargo, legalmente se reconoce la existencia de un número determinado de partidos.

El sistema de partidos en el Perú es bastante débil desde su diseño hasta la ejecución de su normativa, pues estas últimas se presentan como artilugios que permiten el transfuguismo y la formación de nuevas bancadas entre autoridades electas. Se pierde así el principio de representación que los partidos deben tener.

1.2.1 Sobre la conflictividad en las elecciones

Uno de los principales teóricos en materia de conflictividad social es el sociólogo norteamericano Charles Tilly quien resalta que en la vida política de cualquier sociedad las luchar por el poder administrativo o de gestión en casi una norma axiomática:

“Sin dejar el enfoque racionalista de Olson, esta teoría considerará como el eje central del movimiento social a las organizaciones que generan los movimientos, es decir, que la existencia y el desarrollo de una movilización dependerá de la capacidad organizativa del grupo y, en última instancia, de la profesionalización de sus cuadros, la estabilidad de sus organizaciones, los recursos disponibles y la eficacia estratégica de sus acciones colectivas.” (Cadarzo 1995:247)

Pero para abordar la violencia, en sí, resulta problemática; dadas sus características multifacéticas, puede ser vista desde las organizaciones o individuos que la perpetran, también a partir de la gravedad de sus actos o de la injusticia cometida a otros. Entonces, no debe resultar extraño que la violencia haya sido (de hecho sigue siendo) tratada desde distintas disciplinas y perspectivas. Pareciera, en términos de Michaud (1980), que la palabra violencia significa todo y al mismo tiempo nunca la misma acción.

Hay dos maneras de comprender la violencia, una como herramienta, la otra como un hecho en sí. En la primera de las formas, como sugiere Benjamín (2010), la violencia se convierte en un instrumento que puede ser usado desde o contra el poder, es decir, está al servicio de determinados objetivos; una acción violenta que se expresa sin perseguir determinados objetivos no puede entrar en la denominación de violencia puesto que su ejercicio al justificarse en sí mismo sólo puede ser un acto de insensatez. Sólo se puede denominar violencia a los actos y a las que repercute efectos que tienen significado político objetivos En la segunda de ellas, al ser planteada como categoría de análisis dentro de una sociedad supone un determinado tipo de sociedad.

Como bien señala Aróstegui (1996) *“Esta situación sólo es posible en sociedades contemporáneas que se rigen por un sistema global”*.

Ha sido Foucault el más preclaro en dejar en evidencia que el uso y ejercicio de la violencia en las sociedades que han precedido al capitalismo tenía otra concepción. Es decir su condición de categoría analítica está debidamente garantizada en sociedades contemporáneas especializadas y globalizadas. Esta es una precisión que, si bien es cierto, vale la pena señalarla, no obstante el camino que la presente investigación tomará se concentra en el ámbito electoral y se expresa como instrumento de una acción mayor.

Por tanto, aquí no hablaremos de la violencia en su expresión individual, tampoco se analizará el conjunto recurrente de las “violencias sociales”, ni el significado que ella pudo tener en las relaciones de las sociedades antiguas presentadas por estudiosos de las ciencias sociales y la filosofía.

Carl Schmitt comprendía la política como una relación amigo-enemigo en la que los consensos son los que generan la dinámica en un proceso de polarización, por ello descalificaba a los que asumían a la guerra como una extensión de la política tal como pensaba Clausewitz.

En el siglo XXI la violencia política adopta nuevas formas, ya no es reconocida como el empleo de la violencia para destruir un modelo y crear otro sino como instrumento que juega dentro del sistema sin destruirlo; es decir, un modelo que se vuelve parte del sistema político e institucionalizado pero que se desarrolla al margen de la ley es así que surge la violencia en las elecciones.

Se debe precisar que las diversas investigaciones que abordan el tema de la conflictividad presentan conceptos que describen el conflicto y sus partes desde diversas perspectivas. En esa línea, la propuesta de Luis Mujica es muy ilustrativa:

“Entendemos por conflicto toda interacción social en la que -por contraposición o distensión de sensaciones y percepciones, fines o valores, estructura o proyectos- los actores (individuos, grupos o sociedades) fungen como antagonistas, tratando de imponer o de concertar voluntades, dentro de una situación de divergencias y convergencias que permite definir o redefinir la identidad de los oponentes.” (Mujica 1997:15)

Se debe precisar que la existencia de actos violentos no sugiere necesariamente la existencia de un conflicto, así la ONPE señala:

“[...] no todo acto de violencia registrado dentro de un escenario electoral puede ser catalogado como síntoma de un conflicto electoral, pues este podría tener un origen o causa diferente. En consecuencia, los actos de violencia como manifestación de un conflicto electoral no están definidos por su aparición en un determinado contexto temporal, sino que reflejan un grado extremo de rechazo por el presunto incumplimiento de alguna regla o procedimiento electoral. De esta manera, todos los actos de irrupción violenta en contra de locales de votación, ánforas, actas de sufragio, ataques a personal de organismos electorales o locales institucionales son considerados expresiones de un conflicto electoral en la medida que guardan una relación directa con los actores o los materiales electorales.” (ONPE 2010: 28)

Desarrollando este balance encontramos que el filósofo esloveno Slavoj Žižek sostiene que el conflicto en la política se encuentra ensimismado en el proceso de tensiones que se encuentran dentro de un sistema, es decir, dentro de un enfoque sistémico estructural:

“El conflicto político, en suma, designa la tensión entre el cuerpo social estructurado, en el que cada parte tiene su sitio, y la "parte sin parte", que desajusta ese orden en nombre de un vacío principio de universalidad. La verdadera política, por tanto, trae siempre consigo una

suerte de cortocircuito entre el universal y el particular: la paradoja de un “singular universal”, de un singular que aparece ocupando el universal y desestabilizando el orden operativo "natural" de las relaciones en el cuerpo social.” (Zizek 2008:26)

Las revocatorias, los votos golondrinos, los intereses económicos y la fragmentación política son los factores que mencionan con mayor frecuencia las investigaciones que han abordado la conflictividad electoral en el siglo XXI (Reyna 2003, ONPE 2010, Lévano 2012) sin embargo, ninguna de ellas analiza los mecanismos articulados que generan el proceso de conflictividad, es decir, no realizan un estudio sobre los manejos que realizan los actores para conseguir su fin y como estos manejos se articulan entre sí generando el conflicto.

El descontento con los resultados electorales es un factor recurrente luego de los procesos, pese a ello las investigaciones sobre este particular son mínimas un caso especial es el de Shedler (2009) quien presenta el caso de la movilización social en México en el 2006 donde el descontento con los resultados electorales generaron que los actores políticos y parte de la población acusen de fraude al Instituto Federal Electoral, el caso presentado por este autor, deja ver las inconsistencias del diseño electoral y de la normatividad, este análisis sobre el descontento con los resultados no ha sido desarrollado para el caso peruano.

El trabajo más desarrollado y que presenta tres tipos de factores – fragmentación, voto golondrino y población electoral joven – es el que desarrolla la ONPE (2010) quien mediante la sistematización de la información electoral de la ONPE y el JNE logran realizar un balance de los conflictos ocurridos a nivel de gobiernos subnacionales en el proceso 2010, sin embargo el trabajo carece de precisión en el desarrollo de los casos presentando datos sin mayor desarrollo de las causas de los hechos.

Para definir con precisión la lógica de funcionamiento del sistema electoral a nivel sub nacional hay que comprender que existen divisiones en el ámbito legal, contamos con una Ley Orgánica de Elecciones que aplica a nivel de todos los procesos electorales, no obstante se cuenta con la Ley de Elecciones Municipales que aplica a los procesos sub nacionales.



Capítulo II

La conformación de las organizaciones políticas que participaron en las Elecciones 2014 en El Santa

La conformación de las listas que participan en los procesos electorales corresponde al cumplimiento de la Ley de Elecciones Municipales donde se define claramente a los movimientos regionales y organizaciones políticas de alcance local. En su artículo 17 señala:

“Se entienden como movimientos las organizaciones políticas de alcance regional o departamental y como organizaciones políticas locales las de alcance provincial o distrital. En las elecciones regionales o municipales pueden participar los movimientos. En las elecciones municipales pueden participar las organizaciones políticas de alcance local.”

Bajo este criterio, una organización política de alcance local es parte del sistema político del país, sin embargo, y siguiendo la propuesta de Zavaleta (2014) se observa que las organizaciones políticas de alcance local no mantienen una vigencia con el paso del tiempo, sino que se organizan y presentan en la contienda y luego se desactivan. Pese a que los requisitos de inscripción pueden ser muy complicados los integrantes de estas organizaciones de alcance local consolidan sus proyectos con fines electorales.

Para participar en las elecciones, los movimientos y las organizaciones políticas de alcance local deben inscribirse en el registro especial que mantiene el Registro de Organizaciones Políticas. Los movimientos y organizaciones políticas locales deben cumplir con los siguientes requisitos para su constitución:

“a) Relación de adherentes en número no menor del cinco por ciento (5%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, dentro de la circunscripción en la que el movimiento u organización política local desarrolle sus actividades y pretenda presentar candidatos [...]

b) Las Actas de Constitución de comités en, a lo menos, la mitad más uno del número de provincias que integren la región o el departamento correspondiente [...]

c) El Acta de Constitución de, cuando menos, un comité partidario en el distrito correspondiente, en el caso de que la organización política local desarrolle sus actividades a nivel distrital. En todos los casos, cada acta de constitución debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) adherentes debidamente identificados [...]

(Ley de las organizaciones políticas N°28094, 2003).

En el caso de la provincia de Santa, en el año 2014, para las Elecciones Regionales y Municipales se presentaron 19 listas para la provincia, de las cuales 6 estaban constituidas por movimientos regionales y/o organizaciones políticas de alcance local. A su vez, estas 6 organizaciones fueron las que se disputaron la mayoría de los votos. Si bien esta elección presentó atomización del voto debido a la amplia cantidad de listas inscritas se observa que la verdadera disputa electoral se encuentra solo entre las organizaciones políticas que no son partidos nacionales.

Sin embargo, en la inscripción de listas ante el Jurado Electoral Especial del Santa se registraron 23 de las cuales fueron tachadas 4, el periodista Limberg Cruzado corresponsal del Diario La República, recuerda:

“Fue una participación bastante activa , sobre todo porque la provincia del Santa alcanzó a inscribir a veintitrés listas a la alcaldía provincial y luego quedaron en diecinueve ,había un abanico grande para el electorado y mi misión como periodista era difundir todo lo concerniente al tema electoral desde el candidato , la hoja de vida del candidato , los planes de gobierno de cada agrupación, lo bueno , malo de un aspirante al sillón municipal y lo más importante de todo era promover el debate , ese fue el rol que cumplí en este proceso de elecciones” (Limberg Cruzado 2017)

Sobre este particular, el conocido periodista radial y televisivo de la ciudad de Chimbote, Cesar Quino señala:

“En primer lugar fue ejercer una crítica dura en relación a la aparición de figuras políticas bien formadas, de las cuales se demostró lo contrario, y la improvisación que hubo en los movimientos políticos independientes para poder tener presencia electoral con las listas., entre los problemas que se identificaron es que un ochenta por ciento no tuvo elecciones internas y se creó una simulación que terminó con firma de actas entre el grupo de militantes muy pequeño para formar listas para los distintos niveles de gobierno , ese fue el principal problema identificado en el proceso pre electoral luego aparecieron problemas para la inscripción [...]” (Cesar Quino 2017)

Es interesante precisar que el entrevistado brinda detalles sobre los problemas de inscripciones de listas que debieron ser resueltos desde las elecciones internas, sin embargo el problema más contundente es la ausencia de dicho proceso democrático, lo que conllevó al ejercicio de prácticas informales y de vulneración de la legislación electoral. Por otro lado, este entrevistado señala que:

“ [...] otro inconveniente fue la poca difusión de los mismos grupos políticos, en algunos partidos como el caso del Apra , el Partido

Nacionalista Peruano si existió elecciones internas que incluso fueron públicas y la prensa acudió a tomar información , otro problema es que las agrupaciones políticas no tuvieron un canal de comunicación , es decir que no había forma como el periodismo salvo indagando uno por uno era la única forma de obtener información, porque solo aparece el vocero político o el líder cuando el periodista va a buscar la información de lo contrario no aparecen.”

El testimonio de este trabajador de prensa deja en evidencia que el accionar de las organizaciones políticas suele desarrollarse en estricto privado sin cumplir criterios democráticos de convertir los espacios de discusión política en asuntos del ámbito público. Complementando esta información nos dice:

“En el proceso electoral varios partidos se caracterizaron por no querer brindar información a los periodistas sobre su plan de gobierno , muchas veces el mismo entrevistado no conoce sobre el plan de gobierno porque es elaborado por un equipo o fue copiado , también es recurrente un gran problema en los partidos y movimientos referido a la presencia de personas, que en el camino son investigadas por la prensa donde se llega a descubrir varias cosas que generan otro problema en el movimiento , así también al interrogar sobre las subvenciones solo refieren pequeñas actividades de rifas , cuando mayormente se sabe que son los pequeños empresarios que aportan una cuota para sostener la candidatura, también los medios de comunicación dan mayor cobertura a aquellos candidatos que contratan publicidad en relación de los que tienen mínima presencia.” (Cesar Quino 2017)

La dinámica política que observamos nos lleva a comprender la importancia de estas coaliciones de independientes como nuevos actores de la vida política a nivel sub nacional. Siendo el proceso de inscripción de listas la primera parte del proceso, su consolidación es muy importante. El regidor de la provincia del Santa, electo en aquella elección, por el Movimiento Rio Santa Caudaloso, Santos Paredes nos señala:

“El tema político en Ancash estuvo pasando por una crisis, los movimientos regionales buscaban tener dentro de sus filas algunas personas que hicieron una lucha frontal en contra de la corrupción, que hayan podido ganarse el espacio y la aceptación de la población, y Rio Santa Caudaloso supo mover sus piezas en la conformación de la plancha de regidores y se buscó personajes con solvencia moral.” (Santos Paredes, 2017)

El testimonio de Paredes indica que su organización política buscó construir una lista que reflejara un adecuado comportamiento ético como estrategia de campaña, no obstante, el Artículo 26° de la Ley de Elecciones Municipales señala expresamente el cumplimiento de la cuota electoral de género que suele presentar dificultades para ser cumplidas, según señala este artículo:

“En las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos” .(Ley de las organizaciones políticas N°28094, 2003).

El adecuado cumplimiento de la cuota de género implicó un reto aún mayor, pues tal como nos señaló el regidor Santos Paredes:

“Tendríamos que hacer un hincapié en ello porque muchas veces esta cuota se le pone de relleno y no necesariamente tiene que ser así porque las mujeres tiene que tener un espacio dentro del tema político, cuando conformamos nosotros la plancha de regidores hubo una pequeña incomodidad por este tipo de cosas porque no podríamos poner a la cuota joven representando a las mujeres como parte del relleno de la plancha de regidores , creo que eso debería de cambiarse y existir en todo caso dentro de la normativa electoral una obligación y darle la oportunidad a los jóvenes.” (Santos Paredes, 2017)

Pese a lo que señala Paredes, el panorama político no presentaba condiciones de competencias que parecieran ser justas o de un adecuado comportamiento ético. Se debe señalar que el Jurado Nacional de Elecciones mediante la Dirección Nacional de Educación promueve la firma de un Pacto Ético Electoral a los candidatos que participan del proceso, pero el cumplimiento de estas normas éticas no siempre es el adecuado.

Se debe destacar que la conformación de listas es un aspecto que se maneja públicamente en la vida social del Santa, pues solo la conformación de listas es un hecho difundido por la prensa local. El señor Renzo Teruel, editor del diario La Industria de Chimbote nos señala que:

“El método de trabajo del diario empieza con la planificación de un año antes de las elecciones, proceso que involucra averiguación de posibles candidatos para posteriormente realizar entrevistas que informen sobre las propuestas y planes de trabajo. Los candidatos están todo el tiempo en campaña, aún pierdan, es frecuente el descanso de sus actividades dos meses y vuelven, incluso para este 2018 ya se tiene claro que personas van a candidatear, entonces es a partir de ello que hacemos una lista de posibles candidatos.” (Renzo Teruel 2017)

Un tema importante en el proceso de inscripción de listas fue la participación de las mismas de candidatos que se encuentren pasando un proceso judicial de tipo penal. El periodista Teruel nos ha señalado con precisión que se desató un escándalo en el proceso de inscripción:

“Es usual los rumores y escándalos en esas fechas, lo que se daba era la escena de las campañas sucias como la difusión de volantes en referencia a cosas personales de los candidatos ajenas al proceso, así mismo se creaban páginas web, facebook falsos para atacar y constantemente nosotros recibíamos por ejemplo información de Victoria Espinoza, que salió electa como alcaldesa en ese proceso, referente a inicios de procesos indicando el número de carpeta judicial y de esa

manera prestarnos a una campaña en contra. Algunos datos eran verdaderos de inicio de un proceso, pero iniciárseles un proceso no implica que sean culpables, también apareció este tipo de información sobre Roberto Briceño (candidato que ocupó el segundo lugar en aquel proceso), pero analizamos muy bien y no teníamos por qué prestarnos.” (Teruel 2017)

El caso de la actual alcaldesa de la provincia quien se encontraba afrontando un proceso judicial. Según Teruel:

“El más evidente fue el caso de Victoria Espinoza, porque tenía un proceso en marcha, y siendo elegida en el 2014 alcaldesa, fue condenada por un delito y estuvo prófuga, hay un vacío en el sentido que se deje participar a candidatas con procesos penales en marcha. Pero nada, ya que es una ruleta saber si serán condenados o no, en el caso de la alcaldesa Espinoza, existía el temor que ganara las elecciones y a dos o tres meses de asumir la alcaldía se le sentencie, que fue lo que pasó; lo ideal es que toda persona que participe no tengan procesos penales que impliquen penas privativas o que no tengan.” (Teruel 2017)

Pese a lo expuesto, las problemáticas de inscripción de listas de candidatos son complejas, pues las organizaciones tienen plazos limitados para el cumplimiento del cronograma electoral. Por otro lado, el proceso de inscripción de listas debería corresponder a la realización de elecciones internas que permitan fortalecer la democracia de las propias organizaciones políticas, pero lo que suele ocurrir es que esta elección interna no ocurre y se desarrolla una suerte de caudillismo a nivel sub nacional que replica de una u otra forma las prácticas políticas nacionales. Esta forma de elegir a los candidatos reafirma la propuesta de Zavaleta (2014) sobre la existencia de partidos políticos débiles y coaliciones de independientes a nivel sub nacional, este tipo de organizaciones desarrollan política no partidaria, pero a nivel local.

Según se señala en los siguientes artículos:

Artículo 19°.- Democracia interna

La elección de autoridades y candidatos de los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental debe regirse por las normas de democracia interna establecidas en la presente Ley, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política, el cual no puede ser modificado una vez que el proceso ha sido convocado. (Ley de organizaciones políticas, N° 28094, 2003).

Artículo 22°.- Oportunidad de las elecciones de candidatos

Los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental realizan elecciones internas de candidatos a cargo de elección popular. Estas se efectúan entre los ciento ochenta (180) días calendarios anteriores a la fecha de elección y veintiún (21) días antes del plazo para la inscripción de candidatos. (Ley de organizaciones políticas, N°28094, 2003).

Estos artículos ayudan a comprender la importancia de las elecciones internas pues permiten mayor fortalecimiento de la democracia y rompe esquemas de caudillismo tradicionales, sin embargo su incumplimiento o la vulneración de su acto genera actos políticos faltos de ética.

Sobre el proceso de elección interna, en el caso de Alianza Para el Progreso se encuentran casos que llaman la atención por la vulneración de la norma. Esta organización quedó en segundo lugar en las elecciones y su participación y capacidad de aglutinar el voto fue muy estratégica. Según el encargado de la campaña publicitaria del candidato provincial Roberto Briceño de la agrupación Alianza para el Progreso, el periodista Gilmer Bacilio nos dice:

“Nosotros teníamos un candidato que era Roberto que estaba en cuarto lugar en las encuestas con 8 puntos, mientras que la candidata Vicky Espinoza tenía 30. Lo que hicimos fue sumarle al candidato a una persona con mucho reconocimiento acá en la ciudad que es la señora

Norma Alencastre de la Farmacia Bazán que le dio un plus distinto al candidato.” (Gilmer Bacilio 2017)

El testimonio de Bacilio permite comprender que la conformación de listas responde a estrategias políticas y fortalecimiento de la lista con la imagen de un personaje reconocido, pero no al cumplimiento del artículo referido a la democracia interna. Sobre este aspecto Bacilio señala:

“Las elecciones internas son un saludo a la bandera, creo que es uno de los puntos que debería haber una especie de reforma, porque las elecciones internas son por cumplir con la formalidad. En el caso de denuncias por venta de cupos, para integrar las listas, a quien denunciaron fue al Movimiento Regional Hora Cero, eso fue luego de las elecciones porque ellos crearon un movimiento sin buenos candidatos ni para los distritos ni la provincia, sin embargo, él continuo con su tema y él lo alquiló o los vendió como se pueda denominar y terminó con Fuerza Popular.” (Gilmer Bacilio 2017)

Lo que sucede en apariencia es que el acto de realizar la elección interna suele hacerse en el ámbito de lo privado, eliminando toda oportunidad de transparencia, según Cesar Quino:

“Existen partidos que realizan sus elecciones internas públicas como en el caso del Apra y Frente Amplio pero son pocas agrupaciones que hacen público su acto electoral otras solo muestran un acta firmada por una lista de personas sin evidenciar el proceso.” (Cesar Quino 2017)

Otro detalle importante durante el proceso de inscripción de listas es la existencia de advenedizos políticos, personas que nunca antes se les había vinculado con algún interés de participación política, en esta situación se encuentran muchos de los candidatos de la provincia, según Cesar Quino: *“[...]aparecieron personas que nunca estuvieron involucrados en política y se han incorporado a este proceso ,otras que han ratificado su presencia, otros*

que se apartaron de su partido político para participar en calidad de independientes.” (Cesar Quino 2017)

Otro de los hechos que ocurren en el proceso de inscripción es la venta de cupos al interior de las listas, a este fenómeno se le conoce como partidos *catch all*, que Henry Pease llamara *vientres de alquiler*. Esta clase de organizaciones vulnera el principio de libre participación en un sistema democrático. Tanto en el 2014 como ahora en las próximas elecciones regionales y municipales existen personas independientes que estructuran sus organizaciones políticas promocionándolas y al estar registradas en el ROP venden el cupo para postular.

Según el periodista Gilmer Bacilio: *“Eso sucede siempre, surgen un montón de candidatos y ellos se dan cuenta que no tienen posibilidades y terminan por inscribir a su movimiento y se sabe que se cobra por postular.”* (Gilmer Bacilio 2017)

Ante esta prerrogativa, se comprende que el manejo de las organizaciones políticas a nivel interno presenta condiciones de informalidad y de negociaciones arbitrarias que no corresponden al cumplimiento de la Ley. Según Bacilio la relación del candidato Briceño con su organización política fue de aprovechamiento de su imagen y sin condiciones propias de una democracia:

“El candidato era joven no tenía organización, tuvo que aceptar lo que le ofrecía el partido, en este caso Alianza Para el Progreso, a tal punto que su encargado aquí en la zona, el señor Eduardo Vela quería asociar todo el trabajo de Briceño a su candidata a la región, una candidata que de acuerdo a los sondeos no tenía posibilidades, pero quería aprovechar todo el trabajo de Briceño a su favor.” (Gilmer Bacilio 2017)

Los principios de la democracia interna aquí no fueron aplicados pues como se puede observar la lógica de los partidos *Catch all* parece ser

implementada en su máxima expresión en este caso. El trabajo político desarrollado por Briceño lo posicionó como un candidato fuerte desde antes de la inscripción y al no tener una organización política propia se vio obligado a aceptar condiciones del partido. Es así, que se reafirman modelos caudillistas en la política sub nacional, pues a partir de un liderazgo surge un partido y ello genera debilidad del partido pues este dependerá del candidato y no de su proyecto, ideario o trayectoria.

Según Quino:

“Tenemos conocimiento que eso ha pasado, con detalle de los precios de los cupos en ciertos partidos, ello fue vox populi en Chimbote en varias agrupaciones políticas, existen varios rumores sobre ese tema donde los cupos preponderantes tienen un costo en todas las agrupaciones, evidentemente son cosas que no nos constan periódicamente pero son rumores que son fuertes.” (Cesar Quino 2017)

Ahora, si bien los problemas presentados durante el proceso de inscripción de listas son hechos que se replican en el resto del país, es evidente que es necesario promover una reforma electoral que permita consolidar el sistema democrático. Por ello se requieren reglas de juego claras y no artículos que puedan ser vulnerados, además, los funcionarios electorales deberían de fiscalizar con mayor exhaustividad a las organizaciones políticas ya sea nacionales, regionales o de alcance local.

Capítulo III

La campaña electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014

Las campañas políticas son un factor determinante en los procesos electores, pues estas permiten interacción entre los candidatos y la ciudadanía. Durante el desarrollo de las campañas los candidatos y los integrantes de las organizaciones políticas buscan posicionar a su propuesta electoral bajo diversos argumentos como son: la honestidad de los candidatos, la experiencia en cargos anteriores, la trayectoria profesional y en muchos casos su acercamiento a asuntos de interés público.

La campaña política ocurrida durante las Elecciones Regionales y Municipales 2014 en la provincia del Santa en Ancash se caracterizó por vulneraciones a la normativa electoral y emplear estrategias que se encuentran en el límite de la legalidad e ilegalidad debido a comportamientos poco éticos que hacen que se cumpla la Ley pero no el espíritu de la misma.

En este capítulo se analizan las entrevistas realizadas a los actores sociales involucrados en el proceso electoral 2014 tanto como candidatos o jefes de campaña de algunos candidatos. Además, se presenta la data electoral pertinente a estos procesos provenientes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales así como información respecto a las sanciones que aplicará el Jurado nacional de Elecciones en el proceso de fiscalización propio de su función constitucional.

La elección 2014 se caracterizó por una marcada atomización del voto en la dispersión de candidatos, eso generó que una mínima diferencia señale la

pauta para el triunfo electoral de un candidato. Pese a lo complejo de la elección hay que destacar que dicho fenómeno causa inestabilidad y falta de legitimidad de la autoridad electa debido a que no es auténticamente representativa de la población.

ELECCIONES 2014 PROVINCIA DE SANTA		
LISTA	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL RIO SANTA CAUDALOSO	50,550	22.195 %
ALIANZA PARA EL PROGRESO	49,623	21.788 %
MOVIMIENTO REGIONAL ANDE - MAR	20,601	9.045 %
VALE ANCASH	15,026	6.597 %
PARTIDO APRISTA PERUANO	14,207	6.238 %
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	11,415	5.012 %
PARTIDO HUMANISTA PERUANO	11,160	4.900 %
MOVIMIENTO ACCION NACIONALISTA PERUANO	9,204	4.041 %
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL PURO ANCASH	7,756	3.405 %
MOVIMIENTO REGIONAL EL MAICITO	7,701	3.381 %
ALIANZA HORA CERO FUERZA POPULAR	7,302	3.206 %
PERU POSIBLE	6,627	2.910 %
DEMOCRACIA DIRECTA	4,338	1.905 %
SIEMPRE UNIDOS	3,436	1.509 %
UNION POR EL PERU	2,490	1.093 %
RENOVACION ANCASHINA	2,268	0.996 %
RESTAURACION NACIONAL	2,027	0.890 %
PERU PATRIA SEGURA	1,236	0.543 %
EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	791	0.347 %

FUENTE: PAGINA WEB ONPE, RESULTADOS OFICIALES ERM 2014

ELECCIONES 2014 DISTRITO DE SANTA		
LISTA	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS
ALIANZA PARA EL PROGRESO	6,314	40.27%
<u>MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL RIO SANTA CAUDALOSO</u>	3,278	20.91%
<u>MOVIMIENTO REGIONAL ANDE - MAR</u>	1,224	7.81%
<u>PARTIDO HUMANISTA PERUANO</u>	965	6.15%
<u>MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL PURO ANCASH</u>	886	5.65%
<u>DEMOCRACIA DIRECTA</u>	871	5.56%
<u>PARTIDO APRISTA PERUANO</u>	794	5.06%
<u>PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU</u>	494	3.15%
<u>ALIANZA HORA CERO FUERZA POPULAR</u>	359	2.29%
<u>MOVIMIENTO ACCION NACIONALISTA PERUANO</u>	329	2.10%
<u>SIEMPRE UNIDOS</u>	108	0.69%
<u>PERU PATRIA SEGURA</u>	58	0.37%

FUENTE: PAGINA WEB ONPE, RESULTADOS OFICIALES ERM 2014

Si bien no se puede establecer con precisión los montos gastados para la elaboración de cada una de las campañas, los testimonios aquí presentados sugieren un amplio despliegue de personal e inversión en transporte, alimentación, impresión de material publicitario, realización de publicidad tanto radial o como en video y difusión de la misma. Además, se infiere un aparente financiamiento a periodistas locales, para que estos realicen entrevistas en las que hagan mención a algunos candidatos con mayor frecuencia que otros.

III.1 El rol de los medios locales en la elección 2014

Los medios de comunicación cumplen un rol fundamental durante el desarrollo de las campañas políticas, pues son los responsables de replicar la información de los actores políticos ante la ciudadanía, por lo tanto su rol debe estar enmarcado en un ámbito de imparcialidad, sin embargo, muchos periodistas locales suelen ser contratados por las organizaciones políticas para manejar la imagen de los candidatos.

El periodista Renzo Teruel nos señala sobre este tema en particular que:

“Sí, es una realidad y parte debido a un tema económico porque se malentende los contratos publicitarios con hacer campaña, una cosa es difundir un spot publicitario a un candidato y otra hacerle la campaña al candidato, que el periodista asuma una posición una línea editorial a favor y a realizar loas pero cuando hay cierto cuestionamiento no lo toca, y ha pasado en el 2014, se confunde el hecho de publicidad con una línea editorial la cual debe ser parcial a todos por igual.” (Renzo Teruel 2017)

El testimonio de Renzo Teruel nos ayuda a comprender, que existe la posibilidad de que los medios de comunicación favorezcan de alguna manera a los candidatos de acuerdo al monto que inviertan estos en sus programas, es decir, una suerte de compra de voluntades en función de sus intereses particulares. Si bien este fenómeno puede asociarse a prácticas irregulares asociadas a la política nacional y latinoamericana, al parecer es un modelo replicado a la política sub nacional peruana.

En diversos casos los actores políticos deciden transformar la opinión de los medios de comunicación mediante la compra de publicidad u otros mecanismos para que los comunicadores favorezcan a ciertos grupos políticos. Sobre este particular caso, que aborda las relaciones políticas en América Latina, Peter Schenkel señala que:

“Fuertes intereses económicos también constituyen un obstáculo para una verdadera libertad de prensa. [...] O sea, el lector de un diario, el radio escucha o un televidente en realidad lo que recibe de estos medios no es una versión completamente independiente, objetiva, veraz de los hechos, sino un menú pre masticado con un enfoque parcializado, limitado, acorde con determinados intereses políticos y económicos.” (Schenkel 2005:18)

Por otro lado, el señor Santos Paredes, actual regidor de la provincia del Santa, señala sobre sus actividades de campaña que:

“Aprovechamos al máximo las redes sociales la cual nos ha dado bastante resultado y [sic] hicimos la campaña hormiga que es una campaña de toca puertas y se ha podido reflejar en las elecciones que pasaron , si utilizamos algunas estrategias como la de trabajar con los medios de comunicación radiales , hemos podido ingresar a las masas que apoyaban a otros candidatos y hemos tratado de convencer que esas personas cambien de opción faltando quince días para votar y nos den el apoyo, realizamos bastante estrategia de campo y se ha reflejado en la victoria que hemos tenido.” (Santos Paredes 2017)

El testimonio de Paredes es revelador en cuanto a estrategias de campaña e intención de las mismas, pues dicha autoridad señala que en su etapa de candidato encontraron que el empleo de redes sociales tenía utilidad para sus fines políticos. Además, deja claro que era importante en una elección sub nacional el tratar con medios de comunicación local como la radio, pero sobre todo trabajar con la población de manera horizontal. Es decir, en el marco de una campaña sub nacional se hace necesario reafirmar vínculos directos entre los candidatos y los ciudadanos, debido a la aparente cercanía local debido al espacio geográfico en el cual se desarrolla el proceso.

En vista de dicha condición y la importancia de contar con personal y maquinaria que se haga responsable del proceso de difusión, se realizó la entrevista al señor Alfonso Salas Campos, militante y operador político aprista, que fue responsable de las campañas de su organización a nivel sub nacional en los procesos de la década de 1980, el señor Salas señala:

“[...] nosotros teníamos que ir puerta por puerta y hablar con la gente para explicarle porque debían votar por nosotros, no era fácil porque la mayoría no quería escuchar [...] apenas nos escuchaban les decíamos que ellos tenían que explicar eso a los demás. Ese trabajo era muy

importante porque en esa época la radio no llegaba hasta adentro de los pueblitos.” (Alfonso Salas 2017)

El testimonio del señor Salas deja en claro que la vinculación y contacto entre organizaciones políticas y ciudadanía corresponde a prácticas muy tradicionales y sencillas en el interior del país, debido a que el desarrollo nacional es desigual y combinado por lo que no podemos pensar en campañas políticas locales a nivel sub nacional de tipo masivo, sino que prima la comunicación personal.

Por otro lado, el señor Cesar Quino considera que los medios de comunicación durante las campañas electores, son corrompidos por los políticos. Él señala:

“Sí hay medios que por motivos económicos toman la bandera de una opción política o se manifiestan en contra , en mi caso he entrevistado a todos los candidatos políticos entre ellos a Victoria Espinoza que ya venía de una gestión anterior y que al realizarle cuestionamientos, me acuso de llevar a cabo una contra campaña y que podría estar pagado por otro candidato, el medio de comunicación donde trabajaba transmitió la entrevista reiteradas veces , entonces convoque a Briceño y también le realice una entrevista dura. Pero si existen medios de comunicación que toman posturas con un candidato y levantan la candidatura de un movimiento o de un partido, si pasa en este escenario.”(Cesar Quino 2017)

En este testimonio en particular el señor Quino deja muy en claro que los recursos económicos son un hecho muy importante para el desarrollo de una campaña y que cualquier candidato debe de contar con mínimos recursos para el desarrollo de la misma. Sin embargo, nuestro entrevistado se basa en el argumento de que los medios tienen un precio para su difusión, sin embargo no está considerando que en una campaña se manejan intereses particulares a futuro, es decir, promesas de los candidatos que son compensaciones a las

labores de campaña. En este apartado encontramos una fuerte intención de lo señalado y que justificaría el aparente trabajo voluntario de diversos sectores.

Por su parte, el señor Limberg Cruzado nos señaló que en muchos casos los medios de comunicación pueden vender sus líneas editoriales en función de intereses particulares:

“La campaña electoral se caracteriza porque hay mucha desigualdad y los medios de comunicación que juegan un rol importante en todo este proceso no están ajenos a esta desigualdad porque tuvimos la oportunidad de ver a medios de comunicación donde vetaban a un candidato y daban luz verde a otro , un caso muy específico por ejemplo el canal 41 en el cual estaba vetado la propaganda y entrevistas al candidato Roberto Briceño que representaba a Alianza para el Progreso y tenía la luz verde para recibir toda la información relacionada a la candidata de Río Santa caudaloso, y en el canal 55 , Canal del Pueblo , ocurría algo diferente , lo contrario entre estos dos candidatos.” (Limberg Cruzado)

Lo que Cruzado nos explica hasta este momento deja en evidencia que el desarrollo de las campañas no responde a intereses de voluntad política o de compromiso de servicio público sino que responde a unos intereses económico que es visto por los candidatos y sus equipos como una inversión a corto plazo. La campaña vista como un negocio o caja de azahar sobre la cual hay que invertir para lograr resultados. Pero el entrevistado continúa señalando que:

“En el caso de los medios impresos estaba básicamente en función de la publicidad, por ejemplo el Diario de Chimbote, mostraba en su contenido tenía mayor información de candidatos que publicitan en este medio, lo mismo ocurre en el diario La Industria, esta fue la desigualdad porqué de los diecinueve postulantes a la alcaldía provincial, en la oferta de contenidos, solo el electorado era bombardeado de información de dos o

de tres candidatos, los demás estaban fuera del escenario mediático.”
(Limberg Cruzado)

III.2 Los candidatos y sus estrategias

La vida política electoral al interior del país ha dejado de ser una correspondencia de la vida partidaria nacional, pues en las campañas para los gobiernos sub nacionales la presencia de los partidos políticos suele ser una excepción a la regla social. Lo que se encuentra es la proliferación de las organizaciones políticas locales que aparecen solo cuando se inician los procesos electorales, estas organizaciones se caracterizan por estar integradas por elites locales de poder (Zavaleta 2014).

En este ámbito, encontramos que los candidatos emplean redes sociales como instrumentos de difusión para las campañas electorales, las razones para emplear estos medios radican en lo económico, pues su empleo no implica mayor inversión monetaria, pero sí de tiempo. Las campañas sub nacionales comienzan a emplear redes como Facebook para difundir sus propuestas:

“Las redes sociales primero ya que aguantan todo y no hay filtro y lo principal son gratis, se acostumbra a etiquetar a cincuenta periodistas, para llegar a un público de mil personas y se difunde sin que se explique cómo se va ejecutar lo cual es aprovechado.” (Renzo Teruel, 2017)

Ante esta condición se puede observar que el desarrollo de una campaña no solo corresponde al trabajo partidario tradicional de acercarse a la población de forma directa, sino que se trata de interacciones virtuales que

pueden llegar a ser más efectivas y de mayor permanencia en la memoria de los electores.

Lo que se observa hasta este momento es que el empleo de las redes sociales es una frecuencia no solo por su libre acceso sino por su rápida difusión, ello conlleva a inferir que su uso es una estrategia eficaz por todos los resultados que genera.

III.3 La inversión en las campañas políticas

El control del financiamiento de las campañas políticas a nivel nacional es un aspecto que siempre genera debates en torno a cuál debe ser la decisión que tomen las autoridades, sin embargo, en un país en el que los partidos políticos no son financiados por el Estado, la urgencia por encontrar recursos para la difusión de propuestas aparece como una tarea compleja. Por otro lado, al interior del sector empresarial, los estándares de responsabilidad social señalan que las empresas deben colaborar con los partidos en la difusión de sus propuestas, por tanto, aparecen argumentos forzados para continuar con dicha iniciativa que aparentemente genera manejo de influencias.

Según el señor Teruel, la inversión de las campañas y los montos son elevados, él señala que: *“En el 2014 se hablaba de un postulante que invirtió seiscientos mil soles, se difundió que otro candidato gastó cuatrocientos mil en toda la campaña.” (Teruel 2017)*

Dicha afirmación deja en claro que se trata de una cifra elevada pero que no refleja el real valor de la inversión política, pues el costo de transporte y movilización de las personas que apoyan suele ser mucho mayor a lo esperado.

El periodista Renzo Teruel señala que:

“En la Industria manejan tarifas pero como periodista soy totalmente ajeno a ello, cosas de esa índoles estamos alejados para evitar los conflictos de editoriales, en este medio en particular guarda bastante esta forma, para evitar tipos de acercamiento en la línea editorial y favorecimientos, pero si hay muchos periodistas que manejan este tema directamente porque son independientes que trabajan por alquiler de espacio u horas.” (Renzo Teruel 2017)

La publicidad contratada corresponde al tiempo, sin embargo existe publicidad que corresponde opiniones por parte de los periodistas, si bien ninguno de los entrevistados apostó por señalar con precisión la existencia de personajes que pueden vender su línea editorial, el tiempo de permanencia en la localidad ayuda a comprender la realidad aquí presentada. Se trata de un espacio en donde las opiniones periodísticas pueden mutar de acuerdo a los intereses de los periodistas y la capacidad de inversión de los candidatos.

Por otro lado, existen acuerdos entre los integrantes de las organizaciones políticas y los representantes de prensa quienes pactan formas de publicidad indirecta que beneficie a algún candidato o que perjudique a otro.

En ese sentido, el señor Cesar Quino señaló:

“Los acuerdos que establezco son los espacios publicitarios o spots, a veces cuando se está cercano al poder ya no tiene libertad de crítica por diversas razones por amistad, por publicidad, etc. se pierde la independencia no permite al periodista las críticas correspondientes, pero si hay medios de comunicación que se hipotecan, hay periodistas que realizan contratos o acuerdos de otro tipo y se nota en el apoyo que dan cuando es candidato y cuando ya es electo.” (Cesar Quino 2017)

III.4 Los favores políticos de la campaña

Durante el desarrollo de la campaña, aparecieron diversas formas de generar dependencia de los actores sociales hacia los candidatos, una de las más recurrentes parece ser el clientelismo heredado de la década de 1990, que se presenta como una forma de aplicación de campañas políticas institucionalizada pero no legalizada.

De esta manera, apareció en el 2014 en Ancash, formas de comprar votos y voluntades mediante algunos mecanismos de incentivo económico indirecto.

“Existió clientelismo, pese que en el 2014 ya estaba prohibida la entrega de dádivas , se vio a candidatos que prácticamente querían comprar votos, ganar mayor aceptación de la ciudadanía ,de los electores regalando cosas , por ejemplo nos comunicaron que en la inauguración de una base en Teresa de Calcuta el candidato Socio Caldas y el candidato Lombardo Mautino estaban regalando artefactos , así mismo el candidato a Nuevo Chimbote Valentín Fernández regaló artefactos en la zona rural de Tangay lo cual está evidenciado a través de fotografías , y debió ser separada de la contienda por vulnerar la norma electoral pero prácticamente las irregularidades se sostiene en ir y regalar cosas o plantear falsas promesas.”

Por su parte la Ley electoral señala que:

“Artículo 42.- Conducta prohibida en la propaganda política

Las organizaciones políticas, en el marco de un proceso electoral están prohibidas de efectuar la entrega, promesa u ofrecimiento de dinero, regalos, dádivas u otros obsequios de naturaleza económica, de manera directa o a través de terceros [...] a) Principio de legalidad, por el cual los contenidos de la propaganda política o electoral debe respetar las normas constitucionales y legales b) Principio de veracidad, por el cual no se puede inducir a los electores a tomar una decisión sobre la base

de propaganda política o electoral falsa o engañosa c) Principio de autenticidad, por el cual la propaganda política o electoral contratada debe revelar su verdadera naturaleza y no ser difundida bajo la apariencia de noticias, opiniones periodísticas, material educativo o cultural.”

(Ley de organizaciones políticas N°28094, 2003).

Artículo incorporado por el artículo 3 de la Ley N° 30414, publicada el 17 de enero de 2016.

Es evidente que existen vulneraciones a las normas electorales establecidas en la Ley Electoral y que su alteración no es regulada por los organismos de fiscalización electoral posiblemente por la ineficacia del sistema más allá que la labor de los funcionarios.

Por otro lado, luego de realizadas las campañas y cuando uno de los candidatos obtiene el triunfo electoral aparecen actos realizados por la nueva autoridad que sugieren una aparente compensación a favores políticos.

Ante dicha prerrogativa, un integrante del equipo de campaña provincial del Movimiento Regional Rio Santa Caudaloso, que obtuvo el triunfo en dichas elecciones señala:

“Se recurrió a periodistas locales amigos que ya habían trabajado con nosotros en campañas anteriores, comunicadoras o cualquier otro personaje que tenga espacios radiales, televisivos o escritos. Por ejemplo un profesor amigo de la candidata de nombre Raúl Velásquez Henríquez tenía en época de campaña un programa de nombre “Enfoque Municipal” por CTV Televisión Cable Futuro que de lunes a viernes pasaba nuestra tanda electoral que consistía en pasar todas nuestras actividades diarias de campaña, que nosotros llevábamos en un medio digital, ya listo para su emisión; el pago algunas veces era simbólico, pero de ganar las elecciones, se retribuirían estos favores, como se está dando en este caso en particular.” (Testimoniante reservado)

Los datos que ofrece dicho informante colaboran en comprender la existencia de una aparente relación contractual informal por la que el periodista colaborará con la campaña de un determinado candidato a cambio de una compensación cuando este obtenga el triunfo electoral. No obstante se debe comprender que dicha relación contractual es aleatoria en función del triunfo del candidato, pues el periodista puede apoyar en la campaña pero no existen garantías ni del triunfo ni de la correspondencia. Es decir, se desarrolla una práctica política informal que recurre al dinero como única estrategia viable.

Sobre la información que otorgó el testimoniante se hizo contrastación en la página web de Transparencia Económica del MEF de la cual podemos verificar que el Sr. Raúl Velásquez Henríquez con número de RUC 10328084134 es proveedor del Estado desde el año 2006 pero nunca tuvo como cliente a la Municipalidad Provincial del Santa hasta el año 2014; pero su suerte cambió iniciado el 2015 con el ingreso de la gestión de Victoria Espinoza, desde esa fecha hasta la actualidad viene facturando, en forma exclusiva a dicho Municipio la cantidad de 63,100 soles hasta el momento, confirmando lo que dijo nuestro entrevistado en cuanto a que se cumplió con la retribución pactada, por apoyar con la difusión de las actividades de dicha candidata.

A continuación mostramos en nuestra primer imagen (IMAGEN 1) historial de contrataciones con el Estado del proveedor mencionado desde el año 2006 hasta el 2017, y en nuestra segunda imagen (IMAGEN 2) mostramos las contrataciones en exclusividad durante los años 2015,2016 y 2017 posterior a las Elecciones Municipales del 2014) con la Municipalidad Provincial del Santa.

Consulta de Proveedor: X

→ No es seguro apps5.mineco.gob.pe/proveedor/

Transparencia Económica PERU

Portal de Transparencia > Proveedores del Estado

jueves, 30 de noviembre del 2017

Consulta Principal

Inicio Exp. a Hoja de Cálculo

TOTAL	453,344,843.434.17
Proveedor 10328084134: VELASQUEZ HENRIQUEZ JORGE RAUL	115.636.00
Año	Monto Girado
: 2006	2.350.00
: 2007	1.315.00
: 2009	2.000.00
: 2010	600.00
: 2011	12.866.00
: 2012	11.245.00
: 2013	5.680.00
: 2014	14.500.00
: 2015	20.600.00
: 2016	25.000.00
: 2017	19.500.00

Fuente: Transparencia Económica MEF (IMAGEN 1)

Consulta de Proveedor: X

apps5.mineco.gob.pe/proveedor/

Transparencia Económica PERÚ

Portal de Transparencia > Proveedores del Estado

jueves, 30 de noviembre del 2017

Consulta Principal

Atras Inicio Exp. a Hoja de Cálculo

TOTAL	453,344,843,434.17
Proveedor 10328084134 VELASQUEZ HENRIQUEZ JORGE RAUL	115,636.00
Año - 2015	20,600.00
Tipo de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	20,600.00
Año - 2016	25,000.00
Tipo de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	25,000.00
Año - 2017	19,500.00
Tipo de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES	19,500.00
UE / Municipalidad	Monto Girado
001-300224: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CHIMBOTE	19,500.00

Fuente: Transparencia Económica MEF **(IMAGEN 2)**

Además de lo expuesto, el testimoniante reservado ha señalado lo siguiente:

“En Chimbote, para época de campaña electoral los periodistas o comunicadores locales, en la mayoría de los casos, alquilan sus espacios de una hora a los dueños de la emisora radial o televisiva. Entonces los partidos tenemos que negociar directamente con el periodista o comunicador, de tal manera que el pago se hace en efectivo llegando a costar hasta 8,000 soles cuando el periodista o comunicador tiene buena audiencia, por los dos meses finales de campaña. En la mayoría de los casos no se emite factura ni recibo a conformidad de las partes.”
(Testimoniante reservado 2017)

Para contrastar esta información revisamos la página web de la ONPE, en lo correspondiente a la información financiera presentada por las organizaciones políticas; acciones de verificación y control de las finanzas partidarias y otros datos relacionados con el financiamiento, específicamente en lo que corresponde a este Movimiento Regional Río Santa Caudaloso, del cual fue parte nuestro entrevistado durante la campaña de elecciones regionales y municipales 2014.

Encontramos que en el rubro gastos de publicidad en medios no declara o se declara como 0.00, a raíz de ello la Comisión de Auditora de ONPE en base a la información solicitada directamente a los medios de comunicación encuentra un faltante de 37,033.42 soles, de los cuales solo 600 soles pertenecen a gasto de publicidad televisiva y radial de canal locales con Antena Norte-Canal 35, la diferencia se gasta en medios de comunicación nacional en especial América TV.

Con ello verificamos el testimonio en el sentido de que el pago para medios televisivos y radiales locales por publicidad electoral escapa a todo control en la medida que no existe facturación de por medio, al abonarse directamente y en efectivo al periodista o comunicador, y en el supuesto negado de que se emita un recibo este tampoco es declarado por ninguna de las partes. A partir de ello podemos deducir que el gasto significativo que implica la campaña en medios radiales y televisivos locales, propios de una campaña en escenarios sub nacionales, no es declarado por las organizaciones políticas, y cuando se audita por el ente electoral solo se descubren gastos realizados en medios televisivos nacionales, que si son formales y emiten la correspondiente facturación. (Ver anexo 1, Gastos de Campaña Electoral, 3.2.7)

Como corolario podemos mencionar que en la Auditoria efectuada se verifica como contratante a la misma candidata de la agrupación Movimiento Regional Rio Santa Caudaloso, Victoria Espinoza García; contraviniendo lo que estipula el artículo 55 del Reglamento de Financiamiento y Supervisan de Fondos Partidarios, que estipula que solo el tesorero está facultado para la firma de estos contratos.

Capítulo IV

El rol de los organismos electorales

Cuando se desarrollan los procesos electorales en Perú tres son las instituciones responsables de llevar a cabo toda la gestión. En primer lugar se cuenta con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que tienen como función elaborar el padrón electoral y realizar un corte del mismo, 90 días antes del día de sufragio con el objetivo de tener una cifra adecuada de electores hábiles. Este organismo además, debe realizar esfuerzos para que la ciudadanía cuente con el DNI, sin embargo, existe un cuantioso número de peruanos (zonas rurales) que aún no cuentan con dicho documento debido a la imposibilidad de esta institución de llegar a espacios alejados.

Para comprender la problemática abordada, se debe considerar que esta realidad no es un hecho aislado o atípico ocurrido en esta provincia, sino que es una frecuente realidad cuando se desarrollan las elecciones de tipo sub nacional en todo el país. La imposibilidad de los organismos electorales corresponde al desarrollo de un modelo de administración estatal desfasado de la realidad. Para ello es necesario reconocer las falencias de la administración pública y propiciar mecanismos que permitan la modernización del Estado y una adecuada gestión de reforma del sistema electoral, se debe construir un Estado moderno acorde con las dinámicas sociales contemporáneas (Pease y Peirano 2006).

En el caso del sistema electoral existe la iniciativa por parte de los organismos electorales de desarrollar un proceso de reforma, sin embargo este proceso encuentra limitaciones de ejecución por parte de los actores políticos

nacionales, debido a que perciben que sus intereses y fines políticos puedan verse afectados. Si bien el rol de los organismos es específico de acuerdo a su naturaleza, se debe considerar que el sistema electoral funciona bajo el principio de la existencia de ciertos valores morales y de práctica política por parte de los actores políticos, pero no considera que existan intereses primarios por parte de estos que se alejan de la ética política.

En el caso de la provincia del Santa se ha observado que el rol o función que desarrollan los organismos electorales así como otras instituciones que participan del proceso como la Defensoría del Pueblo o la Fiscalía no son eficientes en relación a la dinámica desarrollada por los actores del proceso, esto se debe a que los actores políticos desarrollan actividades que no necesariamente están establecidas en la Ley Electoral y escudan sus prácticas en dichos vacíos legales.

En el caso específico del proceso registral y de elaboración del padrón, las cifras ofrecidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) revelan que el porcentaje de indocumentados con edad para ejercer el derecho al voto en el Perú, cayó de 6.66% en el año 2002 a apenas el 0.68% en el año 2010.

No obstante, este significativo avance debe ser matizado con las cifras disponibles a nivel regional. La primera observación nos lleva a reconocer que en algunas regiones del país, las primeras elecciones peruanas del siglo XXI se celebraron sin la participación del 25% de sus ciudadanos. Según las cifras ofrecidas por RENIEC, estas regiones fueron: Amazonas, Apurímac, Loreto, San Martín y Ucayali (ver Tabla 2).

Tabla 2
Población mayores de 18 años indocumentada (2002-2011)

REGIÓN	2002			2011			Diferencia 2002-2011 (%)
	Población >= 18 años	Indocumentados	% Indocumentados	Población >= 18 años	Indocumentados	% Indocumentados	
Amazonas	225,958	60,369	26.72	229,636	4,511	1.96	24.75
Ancash	650,633	54,842	8.43	732,382	5,449	0.74	7.69
Apurímac	247,360	62,705	25.35	240,552	1,495	0.62	24.73
Arequipa	701,287	3,831	0.55	882,025	3,635	0.41	0.13
Ayacucho	304,885	12,525	4.11	365,701	2,244	0.61	3.49
Cajamarca	805,951	38,951	4.83	885,445	10,588	1.20	3.64
Callao	526,055	42,801	8.14	644,914	2,329	0.36	7.78
Cuzco	687,386	87,507	12.73	769,145	5,688	0.74	11.99
Huancavelica	232,004	24,795	10.69	248,304	1,516	0.61	10.08
Huánuco	434,157	80,328	18.50	442,707	5,538	1.25	17.25
Ica	424,002	11,099	2.62	515,129	1,854	0.36	2.26
Junín	709,384	35,532	5.01	785,360	6,409	0.82	4.19
La Libertad	909,924	41,924	4.61	1,107,962	9,231	0.83	3.77
Lambayeque	667,584	53,534	8.02	777,617	5,340	0.69	7.33
Lima	5,140,330	73,935	1.44	6,544,124	23,970	0.37	1.07
Loreto	470,554	99,416	21.13	539,611	9,604	1.78	19.35
Madre de Dios	57,534	1,034	1.80	69,232	967	1.40	0.40
Moquegua	101,860	4,860	4.77	120,897	285	0.24	4.54
Pasco	146,331	4,331	2.96	165,462	1,414	0.85	2.11
Piura	932,418	41,418	4.44	1,098,482	11,148	1.01	3.43
Puno	733,423	44,423	6.06	780,652	4,034	0.52	5.54
San Martín	425,415	116,698	27.43	457,094	6,111	1.34	26.09
Tacna	187,192	6,192	3.31	213,208	688	0.32	2.99
Tumbes	120,289	5,289	4.40	136,474	1,127	0.83	3.57
Ucayali	245,076	63,081	25.74	265,418	3,821	1.44	24.30
TOTAL	16,086,992	1,071,420	6.66	19,017,533	128,996	0.68	5.98

Fuente: RENIEC (2005); RENIEC (2012).
Elaboración propia.

Además, y como segunda observación, si consideramos las cifras disponibles para el año 2011 podemos afirmar que persiste un bolsón bastante pequeño de electores que por no poseer su Documento Nacional de Identidad estarían —en la práctica— excluidos de cualquier proceso electoral. Aunque el porcentaje de estos no es tan elevado —pues el promedio de indocumentados por región es en promedio poco menos del 1% es sintomático que las regiones de Loreto y Amazonas sigan teniendo las cifras más elevadas.

En el caso de Ancash, el trabajo del RENIEC no solo se orientó al registro y elaboración del padrón, sino que el RENIEC desarrolló diversas campañas de verificación domiciliaria para depurar la posible existencia de electores golondrinos en prevención de conflictos sociales de naturaleza electoral. En este aspecto encontramos un primer problema que si bien afecta principalmente a los distritos periféricos puede generar impactos colaterales en la provincia pues al no contar con un adecuado registro de padrón los porcentajes de representatividad pueden verse afectados. Recordemos que la variación de padrón en el caso de las provincias, es un importante indicador de comportamiento atípico en la densidad demográfica electoral y puede significar afectación a la norma.

Si bien en el caso de la provincia del Santa, el RENIEC desarrolló su trabajo de elaboración del padrón sin observaciones mayores y dentro de los plazos establecidos aún no existe garantía del adecuado registro de todos los ciudadanos, es decir, del objetivo de tener 0% de indocumentados.

En segundo lugar se cuenta con el rol que ejerce el Jurado Nacional de Elecciones como máximo organismo electoral, en el caso de esta institución es pertinente señalar que su función principal es la de administrar justicia electoral y resolver los casos o controversias donde los candidatos puedan incumplir o vulnerar la legislación.

Cuando se inicia el calendario electoral el Jurado Nacional de Elecciones actúa como tribunal supremo y descentraliza sus acciones con la instalación de

Jurados Electorales Especiales compuestos por un presidente que es elegido entre la junta de jueces provinciales, un fiscal que es elegido entre la junta de fiscales provinciales y un miembro de la ciudadanía que es elegido por sorteo entre los ciudadanos que son miembros de una circunscripción electoral, depurando el padrón de participante a los integrantes de organizaciones políticas.

Además, tiene la función de fiscalización del proceso donde personal capacitado para esta función se encarga de observar e informar sobre el comportamiento de los partidos políticos y el adecuado cumplimiento de la legislación electoral. En el caso de la función de fiscalización los funcionarios del JNE tienen graves problemas para la identificación y establecimiento de sanciones debido a que el manual de sanciones es interpretativo. Uno de los fiscalizadores señaló en comunicación personal que el problema de asignar una sanción es grave debido a que existen muchas subjetividades en la norma y muchos vacíos que son aprovechados por los actores políticos.

En última instancia, el JNE tiene una función educativa en la cual debe promover la participación ciudadana en materia electoral y promover un voto informado.

El adecuado cumplimiento de las labores electorales corresponde a un presupuesto que es solicitado el año anterior por el titular de este organismo ante el Congreso de la República, para el año 2014 se le asignó al JNE S/.115, 234, 634 de los cuales se ejecutó el 99.34% del total lo que significó eficacia en el gasto público, además de una adecuada distribución de los recursos. Dicho presupuesto sirvió para la contratación de 158 coordinadores regionales en la función educativa y más de 1800 coordinadores distritales y provinciales en materia educativa.

Los coordinadores de acciones educativas tuvieron como función promover la firma de un pacto ético electoral entre las organizaciones políticas que participaron, sin embargo, pese a la firma de dicho acuerdo no existieron

mecanismos que aseguren que los candidatos cumplan con las normas del pacto ético pues es carente de procesos de fiscalización y solo apela a la voluntad de los candidatos. El problema radicó en que los firmantes no cumplen los acuerdos del pacto y no existen sanciones ante dichas acciones, por ello los actores políticos tienen un comportamiento poco adecuado en diversos casos. Además, el personal desplazado suele ser muy poco para abastecerse en espacios geográficos complejos.

El problema de los coordinadores de acciones educativas radica además en la asignación de los pagos, los contratos de este personal suelen por S/.15, 000 que se dividen en 4 entregables y fondo (encargo interno) de S/.4, 500 el requisito suele solicitar profesionales con perfil de educador y en un periodo de tiempo de 4 meses y que residan fuera de la zona de intervención. La complejidad ocurre cuando la persona tiene que desplazarse al lugar y reubicarse no solo en domicilio sino socialmente e iniciar establecimiento de redes. Por lo que las primeras semanas son un proceso de adaptación y de inversión por parte del personal, por este motivo cuentan con dificultad para conseguir personal y en muchas ocasiones las plazas quedan vacías.

En el caso de Ancash no se presentaron problemas para cubrir las plazas de personal, pero según informó la Dra. Milagros Suito Acuña Directora Nacional de Educación del Jurado Nacional de Elecciones, el problema que tuvieron en dicha región fue la dificultad de establecer mecanismos de monitoreo adecuados para el personal pues, pese a que se reportaban diariamente, no existen mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de metas por lo que han establecido un aplicativo electrónico para ello. Según Suito, en Santa todos los candidatos firmaron el pacto ético pero el problema se encontró en que las normas eran vulneradas y la competencia fue muy irregular.

En el caso de la función fiscalizadora la labor fue mucho más compleja, pues se contrataron a más de 5000 fiscalizadores a nivel nacional, pero debido a la extensión y densidad demográfica se complica dicha función que implica

profesionales con un alto conocimiento de la legislación electoral vigente. El problema de los fiscalizadores se encontró en que muchos de los actos ilícitos o de vulneración del proceso, se desarrollaron en el ámbito de los privados, por lo que las denuncias no eran posibles, en los casos de publicidad se reportaron la mayor cantidad de denuncias y sanciones.

Pero, esta no fue toda la labor que desarrolló el JNE en relación al proceso electoral 2014 en la región Ancash, se debe precisar que estas elecciones fueron muy importantes y estuvieron enmarcadas en un ambiente complejo a nivel político. En el periodo 2010-2014, Ancash fue la región donde se presentaron la mayor cantidad de solicitudes de revocatorias a nivel nacional y en los casos de los distritos de Huachis, Huacachi y San Marcos en la provincia de Huari se registraron acciones de violencia y situaciones que generaron ingobernabilidad siendo el caso de Huacachi el más emblemático con tres elecciones canceladas. Es por ello que desde que se convocaron a elecciones los tres organismos electorales realizaron coordinaciones permanentes para que el proceso 2014 se lleve en estricto cumplimiento de la Ley.

Durante el proceso electoral 2014 no se registraron irregularidades en el desarrollo de la gestión electoral en toda la provincia del Santa, el JNE no registra información sobre este particular.

En el caso de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, su accionar es complementario al de los otros dos organismos electorales, pero de mayor alcance y presencia pues su función es la de organizar y ejecutar el proceso electoral haciéndose cargo de la parte operativa del mismo.

El proceso electoral 2014 implicó un presupuesto de S/. 333, 892,192 tal como estableció el DS N.º 139-2014-EF y la Resolución Jefatural N.º 0139-2014-J/ONPE. Para la planificación del proceso electoral se siguió el Plan Operativo Electoral ERM 2014, aprobado el 3 de julio de 2014 por la Resolución Jefatural N.º 0159-2014-J/ONPE y actualizado el 19 de setiembre

del mismo año por Resolución Jefatural N.° 223-2014-J/ONPE. Se debe precisar que la ONPE recibe un 300% más presupuesto que el JNE debido a que requiere mayor despliegue de personal y logística para la ejecución del proceso. Para las ERM 2014 la ONPE contrató a más de 40000 personas para el adecuado desarrollo del mismo.

La ONPE desarrolló este proceso en cumplimiento del Plan Operativo Electoral-ERM 2014 en el que se plantearon las actividades que marcan hitos en el cronograma electoral. Estas se programaron según lo establecido en la legislación electoral y en coordinación con los otros organismos del sistema electoral peruano. Además de la programación de actividades el plan incluyó también las acciones que se realizaron para el monitoreo y evaluación de la ejecución del proceso. El documento detalla las herramientas que se usaron para las innovaciones tecnológicas que se llevaron a cabo en los comicios y que responden a la política de modernización de la gestión pública y del gobierno electrónico. Así, se incluyeron a las diferentes operaciones que permitieron la automatización del voto y escrutinio y la transmisión de resultados desde los locales de votación.

En el caso de la provincia del Santa el desempeño de la ONPE se realizó bajo la misma dinámica que en otras provincias, se instaló una ODPE y desde allí se siguieron las operaciones y procedimientos establecidos por la Gerencia de Operaciones de la ONPE. Según la memoria institucional no se registraron novedades respecto al proceso en la provincia.

Por otro lado, la percepción que tienen los actores políticos del Santa sobre los organismos electorales es de desinterés, es una percepción de la existencia de las instituciones y de las normas electorales, pero al mismo tiempo se refleja la existencia de un orden de reglas locales implícitas que norman verdaderamente la administración electoral. Es decir, los actores políticos conocen la norma y el rol de las instituciones pero prefieren desarrollar sus actividades al margen de estas, si bien existe un cumplimiento regular de la norma y respeto a los organismos electorales, la verdadera dinámica política se

desarrolla en espacios alternos a los institucionales, lo que genera que las prácticas políticas se presenten en medio de acciones informales que limitan con malas prácticas éticas que no son sancionadas por no estar tipificadas en la legislación vigente.



CONCLUSIONES

Tal como se ha señalado en los capítulos iniciales de esta investigación, existen ciertas prácticas desarrolladas por los actores políticos durante el desarrollo de los procesos electorales, estas prácticas corresponden a factores aprendidos asociados al desarrollo de prácticas informales que tienen como objetivo generar aprovechamiento político en la competencia electoral.

El caso de la provincia del Santa en la región Ancash se debe considerar que existen factores políticos estructurales que afectaron el proceso electoral. Entre estos factores que generaron expectativas tenemos las acusaciones de corrupción hacia el entonces presidente regional César Álvarez quien fue parte de una amplia red de corrupción asociada a actores políticos locales. Este aspecto puso a Ancash en los titulares de los diarios a nivel nacional. Además de este aspecto, se encontró que uno de los candidatos al gobierno regional para el 2014 fue Waldo Ríos, quien había sido procesado y condenado por actos de corrupción durante el gobierno de Alberto Fujimori.

La participación de Ríos en este proceso a cargo de un movimiento regional que tenía presencia en los distritos de la serranía de la región y la presencia de muchos de los actores políticos vinculados a Álvarez que se encontraban presentes en otras organizaciones políticas participes del proceso generaron especulaciones y expectativas negativas del proceso; razón por lo cual los organismos electorales pusieron mucha atención en la región para el control del proceso.

Para esta investigación se planteó como pregunta principal ¿Cómo se desarrollaron los procesos electorales para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014? Lo que llevó a que se proponga como hipótesis de investigación que: El proceso electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014 se desarrolló en medio de campañas que vulneraron la legislación electoral vigente debido a prácticas negativas que

desarrollaron los candidatos en su afán de alcanzar el triunfo en el marco de una compleja fragmentación política local.

- 1) Sobre esta primera interrogante se propuso describir el proceso electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014. Ante ello se puede afirmar que el proceso se desarrolló con prácticas informales e irregulares por parte de los actores políticos quienes presentaron evidentes vulneraciones al espíritu de la Ley Electoral lo que deslegitiman al proceso, pero que cumplen con la legalidad del mismo. Es decir, se pierde un reconocimiento popular por el tipo de accionar irregulares por parte de los actores políticos, sin embargo en el cumplimiento de la norma no existen vulneraciones a la misma.

Por otro lado, el rol de los organismos electorales ha sido en cumplimiento de la Ley electoral, sin embargo, no han logrado desarrollar mecanismos de control ni monitoreo que permitan identificar alteraciones o vulneraciones a la norma. Los organismos electorales han presentado evidentes problemas logísticos y de recursos humanos debido a la asignación de los presupuestos electorales, no necesariamente a que estos sean escasos para el adecuado proceso sino porque el presupuesto tiene un limitado tiempo de ejecución y es desembolsado con cronogramas que impiden su ejecución. Así, también tenemos que existen limitaciones para la contratación del personal electoral pues el perfil profesional de los mismos no suele ser general y ello produce ausencia de personal. En otros casos se debe a que la propuesta laboral no es atractiva por el poco tiempo y el monto asignado.

Esta propuesta nos llevó a dividir la investigación en tres partes que corresponden a la primera pregunta específica: ¿Cómo fue el proceso de creación de las listas de candidatos para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014? Para lo cual se planteó como objetivo “comprender el proceso de creación de las listas de

candidatos para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014”.

- 2) Se puede concluir que el proceso de creación de listas fue irregular e informal debido a que las organizaciones políticas que participaron del proceso no cumplieron estrictamente la Ley Electoral, sino que emplearon mecanismos para crear evidencias de supuesto cumplimiento pero apelando a prácticas informales. Algunas de estas prácticas son presentadas en esta investigación y se resalta la no realización de elecciones internas ni el cumplimiento adecuado del sistema de cuotas electorales.

Sobre esto último se debe resaltar que solo en el caso del APRA se cuenta con testimonios que afirman que se realizaron elecciones internas y se realizó un proceso de democracia interna que garantizó el adecuado cumplimiento de la Ley. Sin embargo, en las otras organizaciones no se evidencia procesos de elecciones internas ni cumplimiento adecuado de la cuota, por el contrario, los testimonios sugieren prácticas arbitrarias de asignación de las ubicaciones en las listas.

Respecto a la segunda pregunta específica se estableció ¿Cuáles son las prácticas que desarrollaron las organizaciones políticas locales durante la campaña electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014? Y para ello se propuso como objetivo “establecer las prácticas que desarrollaron las organizaciones políticas locales durante la campaña electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014”.

En el desarrollo de la investigación se han identificado de manera general prácticas informales, sin embargo estas pueden ser determinadas como acciones de política institucional propias de una cultura donde la informalidad genera beneficios a corto plazo y bajo un análisis simple de costo beneficio por parte de los actores políticos este accionar es eficiente. Es decir, el conjunto de acciones políticas desarrolladas en campaña corresponden a una racionalidad

local de eficiencia que a sabiendas de vulneración de la norma, se mantienen pues generan resultados.

Entre las prácticas identificadas se encuentra el empleo de medios de comunicación radial y los favores políticos a los medios, quienes con publicidad estatal pueden ser silenciados para atacar a un actor político, o incentivados para atacar a otro actor. Además de mencionar que el debate directo no existe sino que se emplea los discursos radiales mediante entrevistas dirigidas.

Finalmente, en la última pregunta específica se señaló ¿Cuáles fueron las acciones desarrollaron los organismos electorales (JEE y ODPE) en el marco de la competencia electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia del Santa – Ancash en el 2014? Y para ello se definió como objetivo específico “establecer las acciones desarrolladas por los organismos electorales (JEE y ODPE) en el marco de la competencia electoral para elección de alcaldes distritales y alcalde provincial en la provincia de Santa – Ancash en el 2014”.

- 3) Esta última conclusión es la más preocupante porque la información obtenida en el desarrollo da la información demuestra la necesidad urgente de establecer mecanismo de control en este proceso, sin embargo los organismos electorales no presentan observaciones o incidencias lectorales en todo el proceso, es decir, se concluye que no existen mecanismos de control y fiscalización eficientes que aseguren el cumplimiento de la Ley electoral.

BIBLIOGRAFÍA

ALJOVÍN, Cristóbal y LÓPEZ, Sinesio (eds)

2005 *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima: IEP.

ARENT, Hanah

2006 *Sobre la violencia*. Barcelona: Alianza Editorial.

CRABTREE, Jim

1995 “La crisis del sistema partidario peruano (1985- 1995)” en: Apuntes No. 35, Lima, segundo semestre.

COTLER, Julio; BARRENECHEA, Rodrigo y otros.

2009 *Poder y Cambio en las Regiones*. Lima: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, IEP (Cuadernos PNUD Serie Desarrollo Humano N. ° 15).

COSER, Lewis

1961 *Las funciones del conflicto social*. México: FCE.

1967 *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Buenos Aires: Amorrortu.

CRETTEZ, Xavier

2009 *Las formas de la violencia*. Buenos Aires: Waldhuter.

ENCINAS, Daniel

2016 “¿Democracia con exclusiones? Breve balance del Perú post electoral” En: Revista Argumentos, Edición N°4, Año 10, Diciembre 2016. Disponible en: <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/democracia-exclusiones/>

FALETTO, Enzo

2003 “Las relaciones entre lo político y lo social” En: *Revista de Sociología* N° 17. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

HUNTINGTON, Samuel

1972 *El orden político en las sociedades de cambio*. Buenos Aires: Paidós.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

2010 *Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades Municipales 2009 y Nuevas Elecciones Municipales 2009. Estadística parte III*. Lima: JNE.

2011 *Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2012-2015*. Lima: JNE.

2013 *80 años de Elecciones Presidenciales en el Perú*. Lima: JNE.

2014 “Pronunciamento. Ante los consecutivos hechos de violencia, amenaza y acoso político” Disponible en: <http://3.elcomercio.e3.pe/doc/0/0/8/6/8/868094.pdf>

LÉVANO, Miguel y Márquez, Jaime

2011 *Conflictos Electorales y Estrategias de Intervención*. Lima: Democracia Activa.

LÉVANO, Miguel

2012 *Consulta popular de autoridades municipales. Revocatoria 2012*. Lima: JNE.

LIPSET, Seymour

1963 *El hombre político*. Buenos Aires: Eudeba.

MAINWARING, Scott y SCULLY, Timothy

1995 *Building Democratic Institutions. Party Systems in Latin America*. California: Stanford University Press.

MICHAUD, Yves

1989 *Violencia y política. Una reflexión post-marxista acerca del campo social moderno*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

MOLINARI, Tirso

2012 *Dictadura, cultura autoritaria y conflicto político en el Perú. 1936-1939*. Tesis para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Historia. Lima: UNMSM. Consulta 11 de junio de 2014.

<http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/2745>

MÚJICA, Luis

1994 *Hablando se entiende la gente. De la política, el poder y las formas de resolver conflictos. A propósito del Frente de Desarrollo de los Asentamientos Humanos de Carabaylo, Lima*. Tesis para optar el grado de Licenciado en Antropología. Lima: PUCP.

NOHLEN, Dieter

1996 “La trilogía: sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos” En: *Conferencia magistral presentada en el marco de la III Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales*. México.

2004 “La participación electoral como objeto de estudio” En: *Elecciones*. Año 2, N°3, pp137-157. Lima.

NUGENT, Guillermo

2010 *El orden tutelar: sobre las formas de autoridad en América Latina*. Lima: Desco/Clacso.

LÉVANO, Miguel y Márquez, Jaime

2011 *Conflictos Electorales y Estrategias de Intervención*. Lima: Democracia Activa.

LÉVANO, Miguel

2012 *Consulta popular de autoridades municipales. Revocatoria 2012*. Lima: JNE.

KATS, Richard

1997 *Democracy and elections*. Oxford: Oxford University Press.

PEASE, Henry y Giofianni Peirano

2006 *Reforma del Estado Peruano. Seminario en los 90 años de la Universidad Católica del Perú*. Lima: PUCP.

PERALTA, Víctor

2005 “Los vicios del voto: el proceso electoral en el Perú 1816-1929”. En: Aljovín, Cristóbal y López, Sinesio *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima: IEP, pp.75-107.

REYNA, Carlos

2003 *Las malas artes. Violencia en elecciones locales*. Lima: ONPE.

O'DONNELL, Guillermo

2004 “Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para la discusión” En: *La democracia en América Latina: hacia*

una democracia de ciudadanas y ciudadano: contribuciones para el debate. PNUD (comp) Aguilar. Buenos Aires.

REMY, María

2013 “Las revocatorias en el Perú: entre la participación masiva y debilidad institucional”. En: *Revista Argumentos*, Lima, número 7. Disponible en: <http://www.revistargumentos.org.pe/revocatorias.html>

REYNA, Carlos

2003 *Las malas artes. Violencia en elecciones locales.* Lima: ONPE.

ROSE-ACKERMAN, Susan

2001 *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reforma.* Madrid: Siglo XXI.

SARTORI, Giovanni

1988 *Teoría de la democracia.* Madrid: Alianza Editorial.

2005 *Partidos y sistema de partidos. Segunda edición.* Madrid Alianza Editorial.

SCHMITT, Carl

1985 *El concepto de lo político.* México: Folios.

SCHENKEL, Peter

2005 “Democracia y Prensa: Mito y Realidad” En *Revista latinoamericana de comunicación Chasqui*. Marzo N° 089. Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación. Quito. Ecuador.

SHEDLER, Andreas

2009 “Inconsistencias contaminantes: gobernación electoral y conflicto poselectoral en las elecciones presidenciales del 2006 en México”. En: *América Latina hoy*. Salamanca, número 51, pp. 41-59.

SOBREVILLA, Natalia

2011 “Elecciones y conflicto en la historia del Perú”. En: *ELECCIONES*. Lima, número 11, pp.9-32.

WILHEMI, Nicolai

2010 *Manual de gestión de conflictos sociales*. Lima: CAJ.

ZAVALETA, Mauricio

2014 *Coaliciones de independientes. Las reglas no escritas de la política electoral*. Lima: IEP.

ANEXO



INFORME TÉCNICO/FIN-ERM-2014 N° 014 –ORC HUARAZ-GOECOR/ONPE

Informe Final de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral: Elecciones Regionales y Municipales 2014 "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL RÍO SANTA CAUDALOSO"

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, se efectuó la acción de verificación sobre la información financiera de ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Regionales y Municipales - ERM.2014 correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de enero y el 05 de octubre de 2014, presentada por el Movimiento Independiente Regional Río Santa Caudaloso.

- **Primera entrega.** - Periodo del 24 de enero al 24 de marzo de 2014. El plazo para la presentación de la información venció el 03.04.2014. El Movimiento Independiente Regional no presentó su información financiera.
- **Segunda entrega.** - Periodo del 25 de marzo al 24 de mayo de 2014. El plazo para la presentación de la información venció el 03.06.2014. El Movimiento Independiente Regional presentó el día 05.06.2014 fuera del plazo establecido.
- **Tercera entrega.** - Periodo del 25 de mayo al 24 de julio de 2014. El plazo para la presentación de la información venció el 06.08.2014. El Movimiento Independiente Regional presentó el día 11.08.2014 fuera del plazo establecido.
- **Cuarta Entrega.** - Periodo del 25 de julio al cierre de campaña electoral. El plazo para la presentación de la información venció el 15.10.2014. La organización política no presentó su información financiera.

La verificación se efectuó sobre la información financiera presentada por el Movimiento Independiente Regional Río Santa Caudaloso en los formatos establecidos por la ONPE, y la documentación sustentatoria, la información y evidencia documentaria adicional puesta a disposición por la Tesorera y el Contador del partido, que fue posible identificar en el local de la organización política.

Como resultado de la acción de verificación y control se emitió el informe Técnico /INI-ERM-2014 N° 014-GOECOR/ONPE, que corresponde al Informe Inicial de Verificación de la Información Financiera de Campaña Electoral ERM 2014, el cual fue remitido a la organización política con Carta N° 440-2014-ORC HUARAZ- GOECOR/ONPE del 24 de diciembre de 2014.

El informe contenía observaciones materia de aclaración y/o descargo por parte de la organización política.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN

La información financiera de ingresos y gastos de campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, presentada a la ONPE, ha sido sometida a un trabajo de análisis y cotejo de los datos, con el propósito de verificar su integridad y adecuación a la Ley de Partidos Políticos y al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios, incluyendo el examen de la documentación sustentatoria respectiva.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

3.1 Aportaciones/Ingresos de Campaña Electoral

- 3.1.1 El Movimiento Independiente Regional Río Santa Caudaloso presentó información correspondiente a los ingresos de la campaña electoral ERM 2014, recibidos durante el periodo comprendido del 24 de enero al 05 de octubre de 2014, por la suma de **S/. 42,925.00** nuevos soles. Dichos ingresos corresponden a las aportaciones presentadas bimestralmente en cuatro entregas, según lo dispone el artículo 71° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios y se detalla a continuación:

INGRESOS	EN EFECTIVO S/.	EN ESPECIE S/.	TOTAL S/.
PRIMERA ENTREGA	No presentó	No presentó	
SEGUNDA ENTREGA	0.00	0.00	0.00
TERCERA ENTREGA	34,900.00	8,025.00	42,925.00
CUARTA ENTREGA	No presentó	No presentó	
FINANCIAMIENTO PROSELITISTA	0.00	0.00	0.00
TOTALES S/.	34,900.00	8,025.00	42,925.00

- 3.1.2 Las aportaciones por **S/. 42,925.00** nuevos soles, recibidas durante el periodo comprendido del 24 de enero al 05 de octubre 2014, provenientes del financiamiento privado, son aportaciones de dinero en efectivo y en especie de personas naturales y jurídicas y se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI/RUC	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL S/.
DELGADO RENTERIA MANUEL ENRIQUE	32139086	2,000.00		2,000.00
UGAZ CORTEZ CARLOS RAFAEL	32736358	6,300.00		6,300.00
TRUJILLO SAENZ NATIVIDAD	32768862		350.00	350.00
PRIETO ANGELES LUIS ISIDRO	32779504		180.00	180.00
ARROYO SAENZ LUIS AUGUSTO	32816899		330.00	330.00
TUMBAJULCA RUBIO PEDRO FELIX	32844858		180.00	180.00
CHALUCA VELASQUEZ JULIO ANTONIO	32860723	3,200.00		3,200.00
VASQUEZ SAENZ HENRY	32875444		510.00	510.00
ROJAS SAENZ OSCAR DAVID	32920318		40.00	40.00
ZAVALETA CASTRO ALBERTO AMADO	32927953		530.00	530.00
VASQUEZ SAENZ MIGUEL	32942621		430.00	430.00
SEVILLANO CASTILLO WILSON ELMIRES	32942809	5,200.00		5,200.00
FLORES CASTILLO RICARDO MANUEL	32955124	500.00		500.00
SANTOS GOMEZ KARINA	32959172	600.00		600.00
MERCADO GARCIA FREDDY ASCARI	32970962	1,500.00		1,500.00
RODRIGUEZ PEÑA PEDRO FELIX	32973853		180.00	180.00
ANCAJIMA TIMANA LUIS	32974961	3,200.00		3,200.00
DE LA CRUZ ROSAS ESTHER AMELIA	32977558	300.00		300.00

RUIZ AVILA JHONY FERNANDO	32978710	1,500.00		1,500.00
MERCADO GARCIA EDDY OSCAR	32979990	1,500.00		1,500.00
LLAURI MARTINEZ JOSE	32988340	1,000.00		1,000.00
PUENTE ORDOÑEZ KITTY JULIANA	40160026		2,150.00	2,150.00
TANTARICO PERCIAL DANTE LANDER	40340394		280.00	280.00
FLORES CASTILLO SARITA ELENA	40402725	1,200.00		1,200.00
HUAMAN VELA PAOLA MARLENE	40503565	3,900.00	500.00	4,400.00
ORTIZ SOLIS JOSE PEDRO	42787836		470.00	470.00
LARRAIN SOBRINO ENRIQUE FRANCISCO	43255515	3,000.00		3,000.00
FLORES EDGAR	43362636		1,315.00	1,315.00
REYES HIDALGO RICARDO RAFAEL	45095894		180.00	180.00
MEJIA BERMUDEZ NILO SERGIO	73033030		400.00	400.00
Total general		34,900.00	8,025.00	42,925.00

- 3.1.3 En la primera entrega, el Movimiento Independiente Regional Rio Santa Caudaloso, no presentó la información correspondiente a las aportaciones/ ingresos de campaña electoral Elecciones Regionales y Municipales ERM-2014.
- 3.1.4 En la primera entrega, se evidenció recibo de aportaciones en efectivo por montos entre S/. 1.50 y S/. 10.00, que no han sido reportados (recibos del N° 151 al 174), tampoco fue registrado en sus libros contables
- 3.1.5 Se evidencio recibo de aportaciones en efectivo por montos entre S/. 1.50 y S/. 10.00, que no han sido reportados (recibos del N° 175 al 185), tampoco fue registrado en sus libros contables.
- 3.1.6 En la tercera entrega, el movimiento Independiente Regional Rio Santa Caudaloso, no Presentó sus libros contables.
- 3.1.7 En la tercera entrega, no presentó el contrato del local partidario o cesión en uso del local ubicado en la Av. Pardo N° 130- Chimbote.
- 3.1.8 La organización política no presentó, contrato de alquiler o cesión en uso de unidades vehiculares.
- 3.1.9 Se ha encontrado errores en cuanto a los nombres, apellidos de los aportantes que a continuación se detalla:

DNI	OBSERVACIONES
43362636	Nombre y apellido incompleto
32875444	Nombre incompleto
32942621	Nombre incompleto
43362636	Nombre incompleto
32974961	El nombre consignado no concuerda con el N° DNI.
32988340	Nombre incompleto
32959172	Nombre incompleto

- 3.1.10 El Movimiento regional, no tenía una cuenta bancaria, pese a que el reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios lo

determina en su artículo 33, como también la ley de partidos políticos lo establece en su artículo 32.

3.2 Gastos de Campaña Electoral

- 3.2.1 El Movimiento Independiente Regional Río Santa Caudaloso, declaró gastos de campaña electoral ERM 2014, incurridos del 24 de enero al 05 de octubre de 2014, por la suma de **S/ 31,974.38** nuevos soles, y se detalla a continuación:

GASTOS	PUBLICIDAD EN MEDIOS	OTROS GASTOS DE PUBLICIDAD	OTROS GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL S/.
1ra. Entrega	No Presentó	No Presentó	No Presentó	No Presentó
2da. Entrega	0.00	0.00	0.00	0.00
3ra. Entrega	0.00	14,109.70	17,864.68	31,974.38
4ta. Entrega	No Presentó	No Presentó	No Presentó	No Presentó
TOTALES S/.	0.00	14,109.70	17,864.68	31,974.38

- 3.2.2 Se evidenció en las calles de Huaraz y Chimbote gastos de campaña electoral en gigantografías, pintas de paredes de candidatos, que no han sido reportados a la ONPE ni registrados en sus libros contables del movimiento.
- 3.2.3 Se evidenció 3 paneles publicitarios, en la Av. Pacífico y Pardo del distrito de Nuevo Chimbote, que no han sido reportados en su información de gastos de la tercera entrega.
- 3.2.4 No presentó gastos de contrato de arrendamiento del local.
- 3.2.5 La organización política, no presentó los gastos incurridos por la compra de gigantografías, compra de pintura y yesos para la pinta de muros.
- 3.2.6 Se evidencio gastos en cuanto a las unidades vehiculares como por ejemplo el vehículo de placa H1T- 824 que no han sido reportados en esta tercera entrega.
- 3.2.7 Como resultado del examen efectuado, se ha determinado que en las rendiciones de cuentas presentadas, la organización política no ha declarado gastos de campaña electoral por la suma de **S/. 37,033.42** nuevos soles por concepto de publicidad política, cuyos contratos y facturación fueron verificados por la comisión de auditoría con base en la información suministrada por los medios de comunicación respectivos, según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	N° DE FACTURA	IMPORTE EN S/.	CONTRATANTE
17/07/2014	Radio Chevre	Contrato N° 000840	1,000.00	Rosa Bartra
27/09/2014	Compañía Peruana de Radiodifusión S.A- América TV	008-0004843, 008-0004828	17,523.00	Paola Marlene Huamán Vela
17/09/2014	Compañía Peruana de Radiodifusión S.A- América TV	008-0004816	13,806.00	Paola Marlene Huamán Vela
16/09/2014	Compañía Peruana de	008-0004817	1,062.00	Paola Marlene

	Radiodifusión S.A- América TV			Huamán Vela
27/09/2014	Compañía Peruana de Radiodifusión S.A- América TV	008-0004790	1,062.00	Paola Marlene Huamán Vela
28/08/2014	Antena Norte – Canal 35	002-001195	600.00	Victoria Espinoza García
20/09/2014	La Industria de Chimbote	022-0007796	660.14	
20/09/2014	La Industria de Chimbote	022-0007774	660.14	
20/09/2014	La Industria de Chimbote	022-0007768	660.14	
TOTAL S/.			37,033.42	

- 3.2.8** Como se señala En el punto anterior, la organización política habría incurrido en omisión de información financiera al no reportar facturas por **S/. 37,033.42** nuevos soles, lo cual de no regularizarse podría estar sujeto a la sanción por omisión de registro de gastos señalada en el artículo 36° de la Ley de Partidos Políticos.
- 3.2.9** Los gastos realizados por el movimiento regional, con los medios de comunicación, no fue realizado de acuerdo a lo que establece el artículo 55, del reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios, donde claramente dice que tan solo el tesorero está facultado para la firma de este tipo de contratos, pero durante la recopilación de información de los medios de comunicación, se evidenció a otras personas distintas al tesorero que han hecho este tipo de contratos.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1.1** El Movimiento Independiente Regional Rio Santa Caudaloso, no cumplió con subsanar las observaciones 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8, 3.1.9, 3.1.10, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9 contenidas en el informe técnico inicial, respecto a su Información Financiera de los Ingresos y Gastos de Campaña ERM 2014.
- 4.1.2** Los aspectos comentados anteriormente, serán ampliados con ocasión de la acción de verificación y control que se efectuara sobre la Información Financiera Anual 2014 que debe presentar la organización política, en cumplimiento al artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos.
- 4.1.3** El presente Informe Final, así como el Informe Inicial de Verificación y Control de la información financiera de Campaña Electoral ERM 2014, constituyen en su conjunto el resultado de la acción de verificación y control externos de la actividad económico-financiera del Movimiento Independiente Regional Rio Santa Caudaloso en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34° de la ley de Partidos Políticos, y ambos deben ser publicados en la página web de la ONPE de conformidad con las disposiciones sobre transparencia de la regularidad de las finanzas partidarias contenidas en el Título VI del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

Huaraz, 27 de Enero de 2015




Ing. Rómulo Francisco Gastañadui Rodríguez
Coordinador ORC - Huaraz
Oficina Nacional de Procesos Electorales


C.P.C. Edison Valerio Huamán Sulca
Asistente ORC - Huaraz
Oficina Nacional de Procesos Electorales



ANEXO: EL RIESGO DE PERMITIR LA POSTULACION DE CANDIDATOS PROCESADOS, EL CASO DE LA ALCALDESA ELECTA POR LA PROVINCIA DEL SANTA.

Nos permite comprender, que en la conformación de listas de candidatos se incluyen personajes que están con proceso judiciales en curso, producto de su paso anterior en la gestión pública.

En este caso en particular la alcaldesa electa fue condenada en primera instancia, a menos de 5 meses de haber asumido el cargo, posteriormente la Sala de Apelaciones confirmó la sentencia en segunda instancia el 23 de septiembre del 2015, lo que motivo que la autoridad electa se mantenga prófuga de la justicia, y el Ministerio del Interior disponga una recompensa, para la persona que dé con su ubicación.

El 12 de julio del 2016, luego de 10 meses de mantenerse en la clandestinidad, la Corte Suprema en una decisión cuestionable, declaró fundado un recurso de casación y la absolvió de los cargos de enriquecimiento ilícito, por lo cual volvió a retomar el mando de la Municipalidad Provincial del Santa.

En las siguientes notas periodísticas se informa al respecto.

Chimbote: Alcaldesa Victoria Espinoza es sentenciada a 7 años por enriquecimiento ilícito

Viernes, 22 Mayo 2015 - 2:30am



Chimbote en Línea.- El titular del Primer Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia del Santa, David Aguilar Ponce, emitió sentencia condenatoria contra la alcaldesa Victoria Espinoza García y su pareja Wilmer Agapito Vásquez por el delito de enriquecimiento ilícito en agravio del Estado Peruano.

Espinoza García ha sido sentenciada a siete años de cárcel en calidad de autora de dicho delito e inhabilitada para ejercer cargo público por tres años. Además, con su conviviente Wilmer Agapito Vásquez, sentenciado en su condición de cómplice, deberán pagar una reparación civil solidaria de 1 millón 28 mil soles.

El magistrado ha citado a ambos para el próximo 2 de junio, fecha en que se llevará a cabo la lectura íntegra de la sentencia.

Aguilar Ponce hizo mención en la audiencia que la condena contra los sentenciados se hará efectiva hasta que se confirme su sentencia en segunda instancia, indicando que Espinoza y Agapito tenían comparecencia simple, habían acudido a todas las audiencias y porque no registraban antecedentes penales.

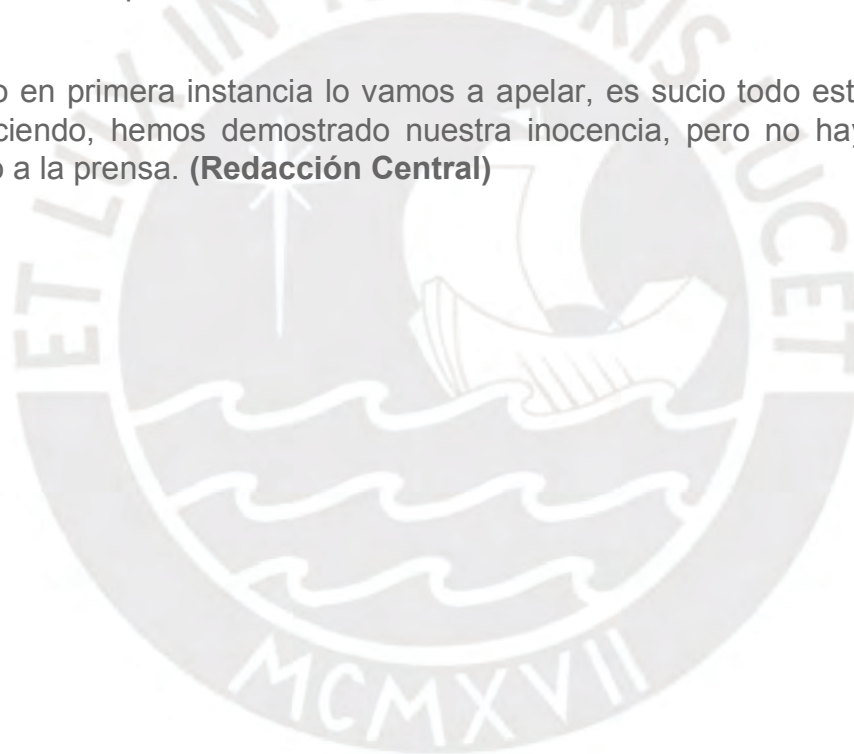
El procurador anticorrupción Richard Asmat Urcia dijo que el juez ha tenido el criterio de no enviar a prisión a la alcaldesa y su pareja hasta que se confirme en segunda instancia, pero remarcó que ambos han sido hallados culpables de enriquecimiento ilícito.

“En Sala de Apelaciones tiene que confirmarse el fallo inicial porque el delito ha sido comprobado, no han justificado el millón 28 mil soles que ahora deberán devolver al Estado”, indicó.

Apelará sentencia

A su salida del Palacio Judicial de Chimbote, la alcaldesa de la Municipalidad Provincial del Santa expresó su desacuerdo con la sentencia y anunció que apelará el fallo en primera instancia.

“Este fallo en primera instancia lo vamos a apelar, es sucio todo esto que nos están haciendo, hemos demostrado nuestra inocencia, pero no hay justicia”, respondió a la prensa. **(Redacción Central)**



CONFIRMAN 7 AÑOS DE CÁRCEL CONTRA LA ALCALDESA DEL SANTA

Magistrados ordenan prisión para [Victoria Espinoza](#) y a su ex pareja Wilmer Agapito, por enriquecimiento ilícito.

Áncash



LA REPUBLICA

23 Sep 2015

La Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa confirmó la sentencia en primera instancia emitida contra la alcaldesa de dicha provincia, Victoria Espinoza García, y su ex pareja Wilmer Agapito Vásquez, a siete años de cárcel por el delito de enriquecimiento ilícito en agravio del Estado.

La audiencia de lectura de fallo duró más de tres horas, donde los magistrados Niczon Espinoza Lugo, Olga Vanini Chang y Carlos Amaya Espinoza ordenaron -también- a los sentenciados, el pago de una reparación civil de 1 millón 28 mil 703.44 soles, que es el desbalance patrimonial de ambos.

“Este Colegiado concluye plena y fehacientemente la responsabilidad penal comprobada de Amelia Victoria Espinoza García y Wilmer Agapito Vásquez en el delito de enriquecimiento ilícito y coincide con la pena de siete años de cárcel para ambos como se ordenó en primera instancia”, señala la resolución de la Sala.

Durante la lectura de fallo el Colegiado dejó en claro que la pericia de parte no tiene certeza, y por el contrario se demuestran los ingresos injustificados que obtuvieron los sentenciados durante el periodo 1999-2002 y 2007-2010, en los cuales la autoridad municipal fue regidora provincial, teniente alcaldesa y alcaldesa.

También se mencionó que los condenados ocultaron información a la justicia como la apertura de una cuenta mancomunada en el Banco Continental; además, compraron tres vehículos de manera mancomunada y efectuaron juntos un viaje a España en el 2009 y tuvieron una hija, con lo cual para los magistrados se demuestra que ambos se coludieron para enriquecerse, porque la actividad empresarial de los dos no justifica los ingresos exorbitantes de ambos.

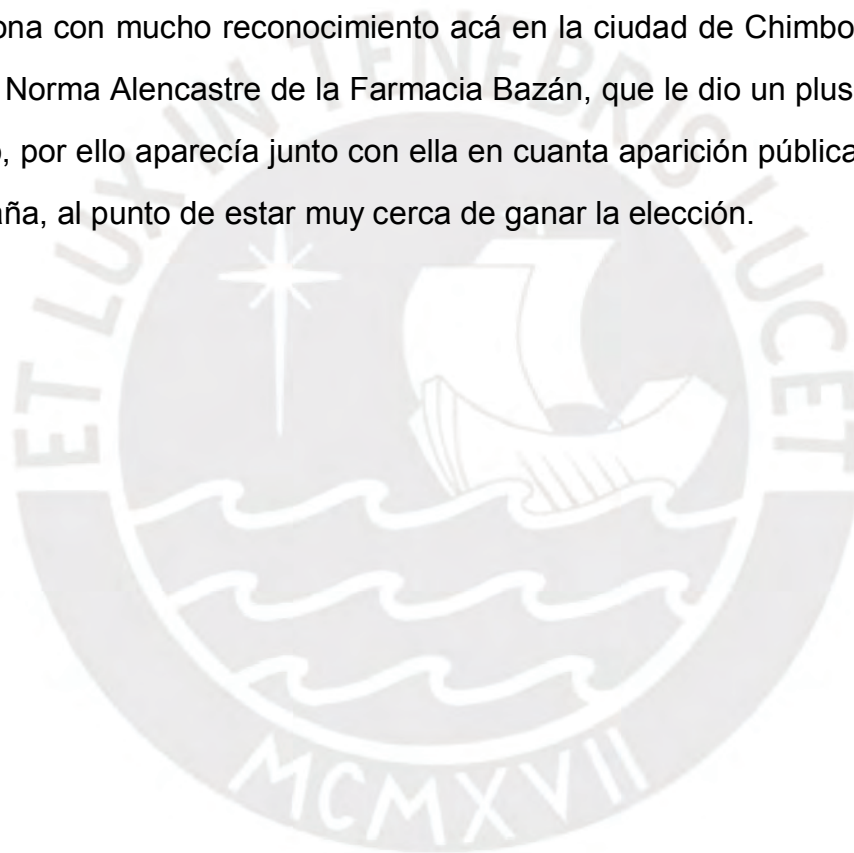
Por su parte, el procurador anticorrupción Richard Asmat Urcia, y el fiscal superior Freddy Gutiérrez Crespo, dijeron estar conformes con el fallo.

En tanto, y a pesar que en la víspera la alcaldesa Victoria Espinoza aseguró que acudiría a la audiencia, finalmente no lo hizo, como tampoco su ex pareja Wilmer Agapito

ANEXO: LA CAMPAÑA DE ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP) PARA LA ELECCION PROVINCIAL DEL SANTA EN LAS ELECCIONES DEL 2014.

Nos permite comprender que la conformación de listas responde a estrategias políticas y fortalecimiento de la lista con la imagen de un personaje reconocido, pero no al cumplimiento del artículo referido a la democracia interna.

En las tres publicaciones periodísticas siguientes, se demuestra que la capacidad de aglutinar el voto fue muy estratégica al sumarle al candidato a una persona con mucho reconocimiento acá en la ciudad de Chimbote, que es la señora Norma Alencastre de la Farmacia Bazán, que le dio un plus distinto al candidato, por ello aparecía junto con ella en cuanta aparición pública realizaba en campaña, al punto de estar muy cerca de ganar la elección.



Roberto Briceño propone integración de poblados rurales de la provincia del Santa

Jueves, 14 Agosto 2014 - 9:30pm



Chimbote en Línea (Elecciones 2014).- El centro poblado de Santa Clemencia recibió al candidato a la alcaldía provincial del Santa por Alianza para el Progreso, Roberto Briceño Franco, quien anunció como una de sus propuestas de campaña la integración de los poblados rurales de la provincia para mejorar su economía y calidad de vida.

El dirigente de este pueblo Yuri Sandoval, expresó las preocupaciones que tiene Santa Clemencia al aspirante al sillón municipal provincial, a quien le pidieron mayores oportunidades de desarrollo al sector agrario para mejorar su economía y calidad de vida.

Además le dijeron que es crucial mejorar los servicios básicos y la construcción de un complejo deportivo para este humilde pueblo.

Acompañó a Briceño Franco, la señora Norma Alencastre propietaria de la Farmacia Bazán, aspirante a teniente alcalde (Redacción Central)

Candidato Roberto Briceño propone trabajos temporales ante crisis de la pesca artesanal

Viernes, 22 Agosto 2014 - 10:35am



(Foto: Prensa Alianza para el Progreso)

Chimbote en Línea (Elecciones 2014).- La grave crisis de que afrontan los pescadores de consumo humano de nuestra localidad, ha sido motivo de preocupación por parte del candidato Roberto Briceño Franco, quien aspira a hacerse del sillón provincial del Santa, debido a que cientos de familias de los hombres de mar no pueden recibir el sustento en sus hogares.

Por ello el aspirante a sillón municipal provincial, pidió a las entidades competentes de la Dirección Regional de Producción y a la actual gestión municipal intervenir para generar puestos de trabajo de manera temporal y así aliviar en algo los problemas económicos que vienen padeciendo cientos de pescadores de nuestro puerto.

“El fenómeno del niño ha alejado a los grandes cardúmenes, la especie marina ha migrado a zonas donde los pescadores artesanales no están permitidos ingresar. Son más de mil 500 hombres de mar que viven en incertidumbre laboral pues el gobierno central y las autoridades municipales y regionales no cuentan con planes de contingencia para este sector.” Acotó uno de los pescadores. (Con datos de nota de prensa)

Candidatos de Alianza para el Progreso en campaña conjunta en pueblo del sur

Jueves, 7 Agosto 2014 - 6:49pm



Roberto Briceño en campaña electoral por la alcaldía provincial del Santa.

Chimbote en Línea.- El candidato a la alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa por Alianza por el Progreso (APP), Roberto Briceño Franco, visitó varios asentamientos humanos de Nuevo Chimbote, junto a la candidata a la teniente alcaldía Norma Alencastre propietaria de la Farmacia Bazán. En el asentamiento humano Los Licenciados se realizó además una campaña médica.

"Los pueblos y distritos de la provincia que estamos visitando nos están recibiendo con mucha expectativa y nos vamos a defraudarlos", dijo Briceño en su cuenta de facebook.

Hoy el candidato visitó las inmediaciones del jirón Huánuco en el pueblo joven La Florida, donde años anteriores, en su calidad de gerente de obras de la Municipalidad Provincial del Santa, lograron importantes mejoras. Lamentó que por falta de enrocado y la recuperación de la Bahía El Ferrol, los vecinos sigan afectándose por la naturaleza. (Redacción central)